

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**LA INFLUENCIA DE LOS IMPEDIMENTOS Y PROPUESTAS DE MEJORA
EN LAS COMPRAS Y LICITACIONES DEL ESTADO**

TESIS

PRESENTADA POR BACHILLER

Contreras Motta Abel Ricardo

Flores Martinez Javier Augusto

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

ICA - PERÚ

2022

Asesor de tesis
Mag. Vásquez Cornejo Ramón Filomeno

Agradecimiento

En primer lugar a nuestros queridos padres

Por su constante guía y sacrificio.

A vuestra inolvidable Universidad Privada

San Juan Bautista, a los docentes Universitarios.

A nuestro estimados compañeros de clases,

Por Compartir tantos años de nuestras vidas

Dedicatoria

Al creador celestial, por permitir
La culminación de nuestros estudios.
A nuestros hermanos y familiares.
A las Autoridades Universitarias,
A mis futuros colegas del derecho.

Resumen

La presente tesis sobre la Influencia de los impedimentos y propuestas de mejora en las compras y licitaciones del Estado, refleja los procedimientos administrativos, el marco legal, los procesos, procedimientos con respecto a las compras y licitaciones con las instituciones públicas, existe un marco legal, organismos supervisor de contrataciones con el estado, el registrero Nacional de proveedores del Estado, , de igual manera la ley establece los requisitos, impedimentos para contratar con el estado, los organismos de control u otros y en esa medida establecer nuevas propuestas de mejora el cual se detalla en el interior del presente a fin de aportar con nuestro granito de arena a la mejora de los mimos, estableciendo el cumplimiento de metas y objetivos de acuerdo a las políticas públicas concertadas y coordinadas con los órganos de gobierno central, regional y local.

El objetivo general fue determinar el nivel de influencia de los impedimentos y propuestas en la mejora de las compras y licitaciones con el Estado, la metodología nos detalla el tipo, nivel y diseño de investigación empleada en el desarrollo de la tesis, se aplicaron los instrumentos y técnica de recolección datos, entrevistas y cuestionario de la escala de Likert, los datos obtenidos fueron procesados, interpretados, los cuales se relacionan con los objetivos, las variables, se aplicó la operacionalización de las variables y sus respectivas dimensiones.

Palabras Claves: Organismo supervisor de contrataciones con el Estado, proveedores del Estado, Impedimentos para contratar con el Estado, propuestas de mejora.

Abstrac

This thesis on the Influence of impediments and proposals for improvement in State purchases and tenders, reflects the administrative procedures, the legal framework, the processes, procedures regarding purchases and tenders with public institutions, there is a legal framework , supervisory bodies of contracting with the state, the National registry of state providers, in the same way the law establishes the requirements, impediments to contracting with the state, control organizations or others and to that extent establish new proposals to improve the which is detailed in the present in order to contribute with our grain of sand to the improvement of the pampering, establishing the fulfillment of goals and objectives according to the public policies agreed and coordinated with the central, regional and local government bodies .

The general objective was to determine the level of influence of the impediments and proposals in the improvement of purchases and tenders with the State, the methodology details the type, level and design of research used in the development of the thesis, the instruments were applied and data collection technique, interviews and Likert scale questionnaire, the data obtained were processed, interpreted, which are related to the objectives, the variables, the operationalization of the variables and their respective dimensions was applied.

Keywords: Supervisory body for contracting with the State, State providers, Impediments to contract with the State, proposals for improvement.

Introducción

Las compras y licitaciones del Estado, ha generado interpretaciones distintas, cuestionamientos, corresponde a los gastos públicos, el manejo del presupuesto asignado a las instituciones diversas, las convocatorias, licitaciones, el portal del sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, la adquisición de bienes, obras , servicios, el concurso de precios llevados a cabo por la administración pública, construcciones, las etapas de las licitaciones públicas, entre otros corresponden al manejo de la gestión pública, la evaluación por resultados, las publicaciones de las convocatorias, son procesos que se dan, pero existen procedimientos y procesos, que muchas veces no se cumplen, de acuerdo a ley existen impedimentos normados, reglamentados de acuerdo a la ley de contrataciones con el estado. El Decreto legislativo N. ° 1444, modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece el nuevo reglamento por Decreto Supremo N. ° 344-2018-EF, ambas normas están vigentes desde el 30 de enero de 2019. La contratación con el Estado, son procesos en el cual se abastece de requerimientos, bienes, servicios, obras, con las mejores condiciones en lo referentes a costos, precios, calidad, satisfacción.

El objetivo general fue determinar el nivel de influencia de los impedimentos y propuestas en la mejora de las compras y licitaciones con el Estado. La Hipótesis general, los impedimentos y propuestas de mejora influyen significativamente en las compras y licitaciones con el Estado.

La justificación y la importancia del tema desarrollado radican en la relevancia de las compras y licitaciones del Estado, es el dinero de todos los peruanos, el presupuesto para la mejora de obras públicas, bienes, servicios, la investigación es básica, descriptiva, explicativa, no experimental, la población y muestra de 168 personas, profesionales, ciudadanos inmersos en la investigación.

El desarrollo de la presente comprende seis capítulos, sobre el marco teórico, el problema, la hipótesis y variables, metodología de la investigación, los resultados, conclusiones, sugerencias, referencias bibliográficas, anexos



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

OFICINA DE GRADOS Y TITULOS

FACULTAD DE DERECHO

PRESENTACION FINAL DEL TRABAJO DE TESIS

-Caratula.....	i
-Agradecimiento y/o Dedicatoria.....	ii
-Resumen.....	iv
Abstrac.....	v
-Introducción.....	vi
-Índice.....	vii
CAPITULO I: MARCO TEORICO.....	1
Antecedentes.....	1
Bases Teóricas	¡Error! Marcador no definido.
1.2.1. Ley N. ° 30225, Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N. ° 082-2029-EF.....	7
1.2.2. Formas de contrataciones del Estado	12
1.2.3. El Sistema Nacional y Control gubernamental	13
1.2.3.1. Control Gubernamental.....	13
1.2.4. Los proveedores e Impedimentos para contratar con el Estado	16
1.2.4.1. Proveedores del Estado	17
1.2.4.2. Impedimentos para contratar con el Estado	19
1.2.5. Propuestas de mejora en las compras y licitaciones del Estado	24
1.2.5.1. Propuestas, consideraciones a tomar en cuenta para la mejora de Contratación pública	25
Marco Conceptual.....	29

CAPITULO II: EL PROBLEMA	30
2.1 Planteamiento del Problema	30
2.2 Justificación del Problema	32
CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES	34
3.1 Hipótesis General	34
3.2 Hipótesis Específicas	34
3.3 Objetivos:	34
3.3.1. Objetivo General	34
3.3.2 Objetivos específicos	34
3.4 Variables	34
CAPITULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	37
4.1 Tipo y Diseño de Investigación	37
4.2 Población y Muestra	37
4.3 Técnicas de Recolección de Datos	38
CAPITULO V: RESULTADOS	39
5.1 Resultados	39
5.2 Análisis e interpretación de resultados	49
CAPITULO VI: CONCLUSIONES	89
6.1 Conclusiones	89
6.2 Recomendaciones	90
Bibliografía	91
Anexos:	95
-Matriz de consistencia	95
-Instrumentos de recolección de datos	97

CAPITULO I: MARCO TEORICO

1.1 Antecedentes

1.1.1. Antecedentes Internacionales

Aguilera, S. (2018). Tesis "Proceso de adquisición y proveedores: Diagnóstico y propuestas de mejora a la gestión de reclamos en las Municipalidades de la provincia de Concepción". Universidad de Concepción, para optar el título profesional de Administrador Público con mención en Gestión Pública. El objetivo general fue analizar la gestión de las municipalidades de la provincia de Concepción respecto a los reclamos que han realizado los proveedores a los procesos de adquisición, durante los años 2016, 2017, la investigación de tipo cualitativa, se aplica la técnica de recolección de información, cuestionarios, entrevista semi-estructurada.

Conclusiones: las bases de convocatorias favorecen a las empresas cuyos domicilios son cercanos a los municipios de las provincias, se da prioridad a la experiencia de los proveedores, no se pudo comprobar la elección de los proveedores en forma arbitraria, existiría corrupción entre los funcionarios y los contactos de las empresas, uso excesivo de las licitaciones como instrumento de compras.

Ramírez Intriago. K. (2017), en su tesis: "Análisis de los procesos de compras del departamento de contratación pública del gobierno autónomo descentralizado de la Provincia de Esmeraldas", para el grado de Magister en administración, presentado en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, su objetivo general fue, analizar los procesos de compras del departamento de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, investigación aplicada, exploratoria, el método empleado fue el inductivo, deductivo, la población y la muestra estuvo constituida por los funcionarios del Gobierno Provincial de Esmeraldas y los proveedores de la entidad mencionada.

Las conclusiones fueron, los procesos de contratación están adecuadamente representados, pese a ello existen deficiencias, los procesos de contratación pública celebrados no concluyen en su totalidad, existe deficiencias serias en la parte administrativa, no existe un manual de procesos con respecto a las compras públicas.

Caballero Duarte, A. (2017), en su tesis:” Hacia el mejoramiento de la compra pública en el Ministerio de Defensa Nacional a través del acuerdo marco de precio de Intendencia, para obtener la Maestría en gobierno y Políticas Públicas, presentado en la Universidad Externado de Colombia, su objetivo general fue, determinar el nivel de influencia del mejoramiento de la compra pública en el Ministerio de Defensa Nacional a través del acuerdo marco de precio de Intendencia, trabajo de investigación básica, descriptivas, explicativa, exploratoria, la población y la muestra estuvo constituido por el personal, funcionarios del ministerio de Defensa Nacional.

Las conclusiones fueron, la administración pública se concibe como política pública, para satisfacer los intereses mayoritarios de la población, como consecuencia de ello, se debe establecer mecanismos de competencia y aprovechar las tecnologías de la información, interacción y rendición de cuentas, se debe fortalecer los mecanismos de compras electrónicas, aumentar el poder negociador del estado, mayor efectividad en los procesos de contrataciones y compras públicas.

Ferreira, J. (2017).Tesis “Criterios de evaluación utilizados en licitación pública de metilfenidato en mercado público: un estudio de métodos mixtos”. Universidad Austral de Chile, tesis de grado, siendo el objetivo general el análisis de los criterios de evaluación utilizados en las licitaciones públicas en mercado público por los establecimientos perteneciente al Sistema nacional de servicios de la salud, tipo de estudio mixto, metodología cuantitativa.

Conclusiones: conocer la variables diversas en los criterios solicitados para evaluar las compras de metilfedinato en las licitaciones públicas, los medicamentos son los productos con mayores precios en el merco de ofertas, la ley de compras públicas, no son las más adecuadas para la adquisición de compras de medicamentos, urge ordenar la parte administrativa respecto al abastecimiento de medicamentos seguros, eficaces y de buena calidad para la población.

Merino Luna, C. (2016),en su tesis:” Defectos de la contratación pública en los procesos de contratación por situaciones de emergencia”, para obtener el título de Abogado, presentado en la Universidad Nacional de Loja-Ecuador, su objetivo general fue, realizar un estudio jurídico ,normativo y de campo adosa de la contratación pública por situaciones de emergencia, para

determinar las limitaciones conceptuales y de procedimiento en las resoluciones emitidas”, el método empleado fue el inductivo, deductivo, descriptivo, el análisis

Las conclusiones, fueron, las contrataciones públicas se realizan de acuerdo al Sistema Nacional de Contratación Pública, en las compras se da prioridad a los productos y servicios nacionales, dirigidas a la economía popular y solidaria, los procesos de compras y contrataciones son deficientes, los sistemas de control son obsoletos, se debe mejorar el nivel jurídico de los procesos contractuales, los contratistas son los grandes ganadores, mayor control por parte de los organismos de la Contraloría General del Estado, la procuraduría General del Estado.

1.1.2. Antecedentes Nacionales

Gutiérrez Huahuasonco,G.(2019),en su tesis,” La ley de contrataciones del Estado y su influencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Orurillo, periodos 2016 y 2017”, para obtener el título profesional de contador público, presentado en la Universidad Nacional del Altiplano, su objetivo principal fue, determinar cómo incide la ley de contrataciones del estado en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Orurillo en los períodos 2016 – 2017, la metodología empleada fue el análisis de la normatividad respecto al tema, el método descriptivo, deductivo, la población estuvo conformada por la población de la Municipalidad distrital de Orurillo y la muestra estuvo constituida por el personal del área de abastecimiento constituida por 6 trabajadores.

Las conclusiones fueron, el cumplimiento de la ley de contrataciones con el estado en las adquisiciones de bienes y servicios, se cumplen en forma parcial, el personal insuficiente, se capacita al personal solo en forma parcial, el personal del área de abastecimiento es insuficiente, se debe formular un manual para elaborar un cuadro de necesidades prioritarias, fortalecer sus unidades orgánicas existentes.

Gómez, M. (2019).Tesis” El Problema de la delimitación normativa del Impedimento para contratar con el Estado referido a la conformación del “GRUPO ECONÒMICO”, para el cumplimiento del estándar de Tipicidad de la

infracción del literal c), numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Contrataciones del estado (LCE). Pontificia Universidad Católica del Perú, para optar el título de Segunda Especialidad en Derecho administrativo, objetivo general, determinar los alcances de la delimitación normativa del Impedimento para contratar con el Estado referido a la conformación del “GRUPO ECONÒMICO”, para el cumplimiento del estándar de Tipicidad de la infracción del literal c), numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Contrataciones del estado , tipo de investigación básica, nivel descriptivo correlacional , diseño no experimental, correlacional.

Conclusiones: La Ley del Procedimiento Administrativo general, en lo referido al principio de tipicidad, limita la potestad sancionadora de la administración pública, legalmente los impedimentos para contratar con el Estado están contemplados en el artículo 11 de la ley de contrataciones con el Estado LCE, existen deficiencias en el concepto de GRUPO ECONOMICO, objeto del análisis con respecto a la infracción administrativa, los grupos económicos se encuentran impedidos de contratar con el Estado, pero al encontrarse deficiencias, ello no impide seguir contratando con el Estado, al no existir una delimitación administrativa y delimitación razonable.

Calancho, M. (2018).Tesis” Correlación del aumento del monto de compras públicas fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones con el Estado con el riesgo de corrupción de dichas compras”. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para optar por el grado académico de maestra en ciencias contables, objetivo general determinar si el aumento del monto de compras públicas fuera del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones con el Estado tiene correlación con el riesgo de corrupción de dichas compras, el alcance de la investigación es correlacional, diseño no experimental.

Conclusiones: Las contrataciones están sujetas a la supervisión del organismo supervisor de contrataciones con el Estado, las compras realizadas fuera del ámbito de aplicación de la ley de Contrataciones con el estado fueron realizadas de forma oportuna, más dinámicas y fueron evaluadas por gestión de resultados, el aumento de 03 a 08 Unidades Impositivas tributarias UIT, fuera del ámbito de la aplicación` de contrataciones con el Estado tiene una

correlación lineal y positiva , directa con el aumento de riesgo de corrupción en las contrataciones públicas.

Tirado Acencio, M. (2016), en su tesis: “ Los procesos de contrataciones del estado y su incidencia en la gestión Institucional de la Municipalidad de Pacasmayo – San Pedro de Lloc en el año fiscal 2015”, para obtener el título de contador público, en la Universidad Nacional de Trujillo, su objetivo general fue, determinar la incidencia de los procesos de selección y sistemas de contrataciones en la gestión institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, la metodología empleada para el tipo de investigación es básica, nivel descriptivo, el diseño de una sola casilla, la población y la muestra de 28 jefaturas.

Las conclusiones a las que se llegaron: Las contrataciones públicas en la Municipalidad, es deficiente, al no planificar las metas, objetivos y políticas, presupuestos, no existe una coordinación y dirección, debido a la escasa comunicación en el pueblo, los bienes y servicios, obras públicas, están adecuadamente organizadas, existe interferencia de funciones, deficiente gestión administrativa, se relaciona la presente tesis con mi investigación sobre las contrataciones del Estado.

Mejía Farfán, W. (2016), en su tesis: “ Influencia de la ejecución de los procesos de contrataciones de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014” , para obtener el título profesional de contador público, presentado en la Universidad Nacional de Trujillo, su objetivo general fue, evaluar el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios, su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, períodos 2013 – 2014, la metodología determina, que la investigación es cuantitativa, método analítico, descriptivo, deductivo, para la población a tomar en cuenta fue la unidad de logística, planificación y presupuesto, la muestra considera los diversos tipos de los procesos de selección, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la Cantidad mencionada, siendo 24 procesos.

Las conclusiones fueron, existe deficiencias en la ejecución de los procesos de contrataciones de bienes y servicios, no se cumplieron las metas de los procesos de contrataciones de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones, la

ejecución del presupuesto no se cumplió, se devolvió al tesoro público los montos señalados, no se ejecutaron, la población es la más afectada, seguirá en el olvido, no se logra el bienestar y desarrollo al no cumplir las metas y presupuestos que no ejecutan.

1.1.3. Antecedentes Locales

Muños Ramos, E. (2016), en su tesis.” La influencia de la Ley de Emergencia N.º 27604 en la ley de Contrataciones del Estado ley N.º 30225 fondo de aseguramiento en salud de la Policía Nacional del Perú SALUDPOL frente al derecho de la vida”, para obtener el grado de maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública , en la Universidad Privada San Juan Bautista, el objetivo general fue: Analizar cómo se determina la influencia de la ley de emergencia N.º 37604 en la ley de Contrataciones del estado ley N.º 30225 fondo de aseguramiento en salud de la Policía Nacional del Perú SALUDPOL frente al derecho de la vida, la metodología nos indica , tipo de investigación, básica , nivel descriptivo, explicativo, correlacional, la población y muestra fue de 120 personas de la institución señalada en líneas arriba.

Las conclusiones principales: La ley de contrataciones con el Estado, Ley N. ° 30225, se ve influenciada significativamente por la ley de Emergencia N. ° 27604, ya que las compras de las instituciones en el caso de SALUDPOL, ya que dar la atención médica respectiva en casos de emergencia, partos, con respecto a los establecimientos médicos privados, públicos, así mismo establece los reembolsos por conceptos de emergencia en forma posterior.

Huayanca, M & Huamanchumo H. (2017).Tesis “La participación de las empresas constructoras en los procesos de selección de obras, convocadas por la Municipalidad Provincial de Ica, 2014”, presentada en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga de Ica”, para optar por el grado de Magister en Ingeniería Civil, el objetivo general fue determinar el grado de participación de las Empresas constructoras en los procesos de selección de Obras convocadas por la municipalidad Provincial de Ica, en el año 2014. Tipo de investigación aplicada, nivel exploraría y diseño no experimental.

Conclusiones: en el año 2014, el 86.67% de los procesos de selección de obras convocados por la municipalidad contaron con un solo participante por

cada procesos de compras, el 100% fue un solo postor, las personas respondieron en la encuesta en un 90.79% que la adjudicación a un solo postor no permite mejorar las compras diversas, mejorar los precios y la calidad del servicio que ofrecen, no se deben otorgar la buena pro a las empresas contratantes si no cumplen con un perfil adecuado, consideran que la experiencia es necesaria para participar de los procesos y convocatorias.

1.2 Bases Teóricas

1.2.1. Ley N. ° 30225, Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N. ° 082-2029-EF.

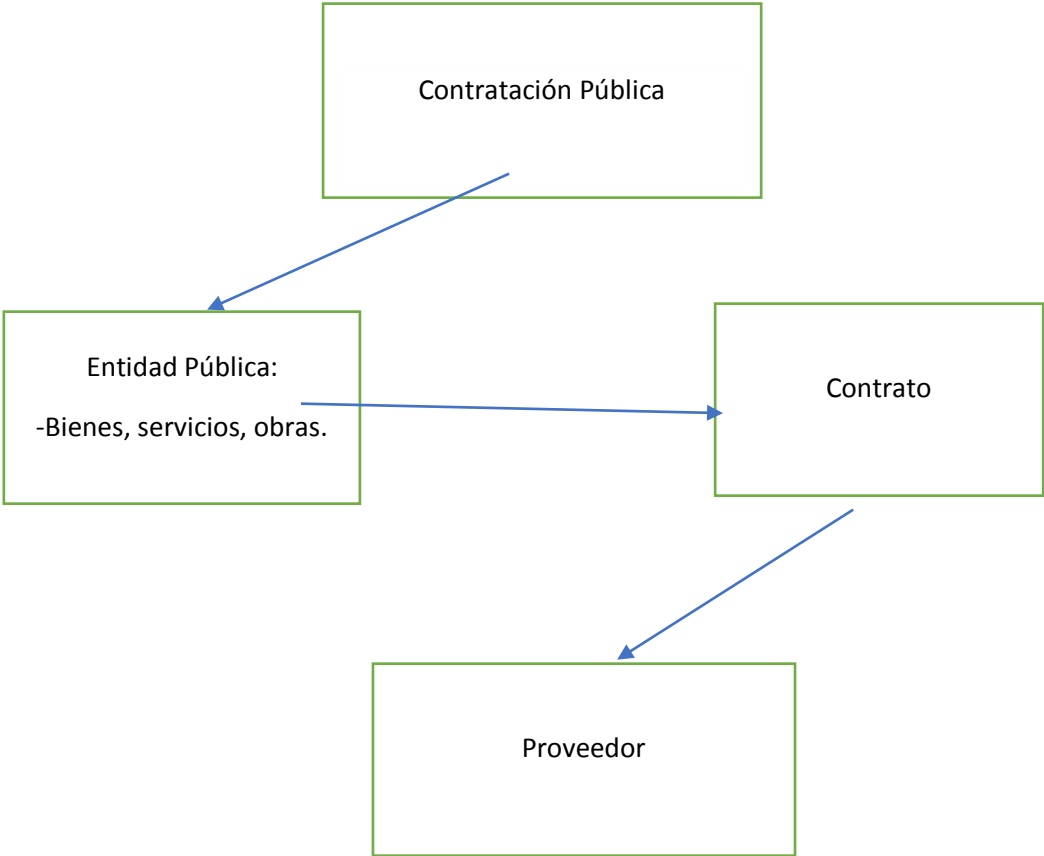
La ley de contrataciones del Estado, es el instrumento legal para orientar el manejo de los recursos públicos, las compras, licitaciones, contrataciones, requieren de un manejo adecuado de bienes, servicios, obras, las mismas se efectúan bajo un manejo oportuno, condiciones, precios, costos, calidad, los requerimientos y necesidades de los entes públicos están destinadas a la mejora de las condiciones , progreso y desarrollo social, son temas de interés público, obedecen a políticas públicas, es innegable que el gasto público debe ser eficiente, la gestión pública se mide por resultados, por ello quienes están al frente de las instituciones públicas, profesionales del Estado, deben conocer, capacitarse, al igual que los proveedores , conocedores de los instrumentos y herramientas acorde con la ley de contrataciones, para que las compras sean efectivas, se cumplan las metas, objetivos de acuerdo al plan anual de contrataciones.

El Decreto legislativo N. ° 1444, modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece el nuevo reglamento por Decreto Supremo N. ° 344-2018-EF, ambas normas están vigentes desde el 30 de enero de 2019. Los objetivos son concretos, puntuales en lo referente a la aplicación Legislativa para las compras, ventas, contrataciones, normas los procesos de las adquisiciones de las entidades públicas, organismos del Estado y toda entidad que tenga la responsabilidad de administrar o ejecución de fondos públicos, la citada regula, supervisa los procesos de contratación de las entidades estatales a fin de ser eficientes, competentes, íntegros los procesos en sí.

La contratación con el estado, son procesos en el cual se abastece de requerimientos, bienes, servicios, obras , con las mejores condiciones en lo referentes a costos, precios, calidad, satisfacción, mejora las condiciones de vida de los ciudadanos, de la población. Las contrataciones ,convocatorias que se llevan a cabo cuenta con la Unidad organizada llamada órgano encargado de las contrataciones (OEC),la cual se encarga de funciones eminente de gestión, abastecimiento, gestión administrativa de las convocatorias, contratos. Las convocatorias o adquisiciones que realiza el Estado se ejecutan mediante siete formas de procedimientos, métodos, como licitación pública, concurso, adjudicación simple, selección de Consultores, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa.

Las compras, licitaciones, adquisiciones se realizan mediante convocatorias públicas, en las siguientes tablas, cuadro comparativo se resumen la citada ley de contrataciones de Estado y el proceso de contratación pública.

Tabla 1. Contratación Pública.



Fuente: OSCE.

Elaboración propia.

Tabla 2. Ley N. ° 30225. Contrataciones del Estado.

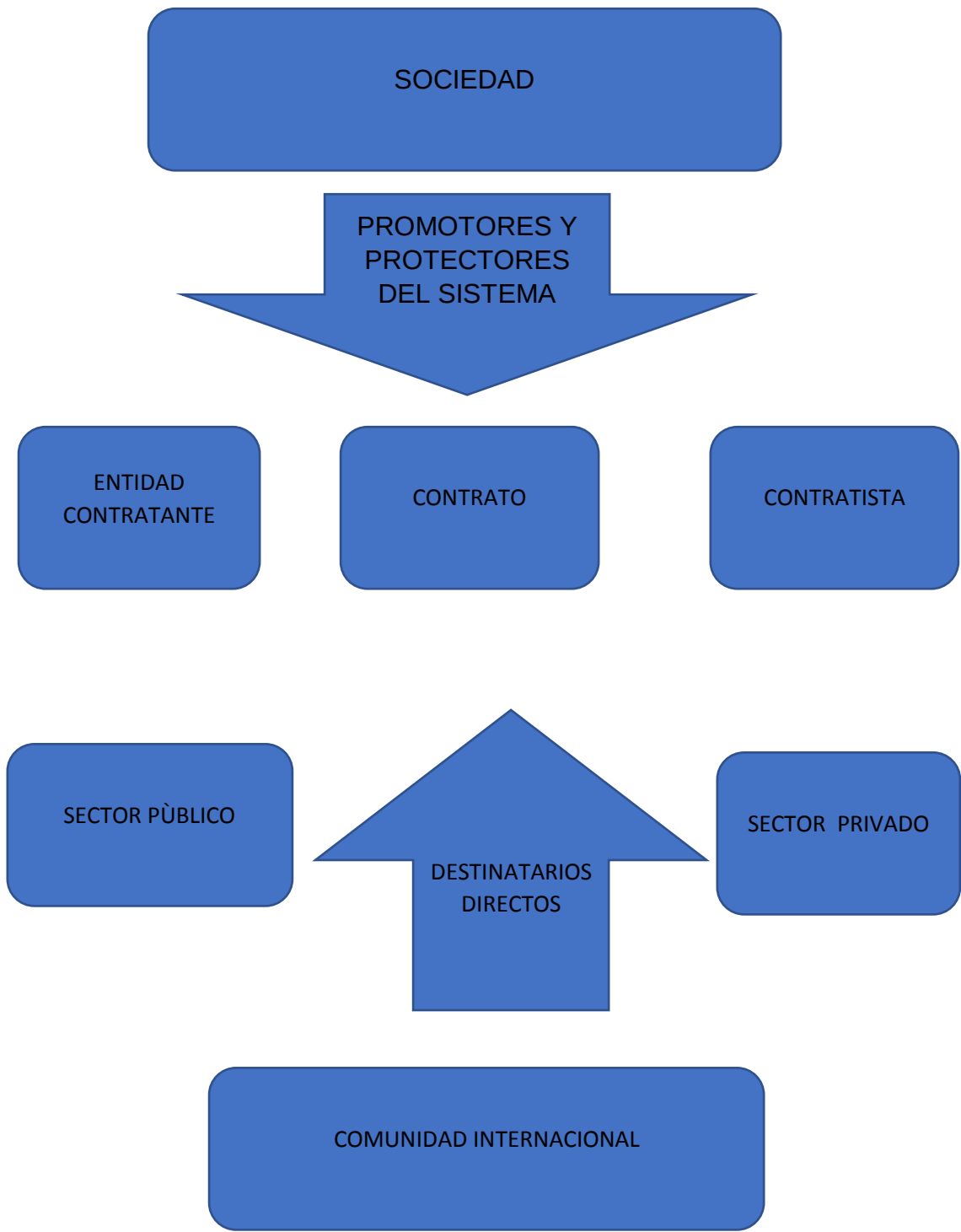
TÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	TÍTULO II PROCESO DE CONTRATACIÓN CAPÍTULO I PLANIFICACIÓN	TÍTULO III SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	TÍTULO IV REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES	TÍTULO V SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Art.1.Finalidad	Art.15. Plan Anual de contrataciones	Art.41.Recursos administrativos	Art.46.Registro Nacional de Proveedores	Art.47.Definición
Art.2.Principios que rigen las contrataciones	CAPÍTULO II Art.16.Requerimiento	Art.42. Suspensión del procedimiento		Art.48.Obligatoriedad
Art.3. Ámbito de aplicación	Art.17. Homologación de requerimientos	Art.43.Denegatoria ficta		Art.49.Validez y eficacia
Art.4.Supuestos excluidos del ámbito de aplicación	Art.18.Valor referencial y valor estimado	Art.44.Declaratoria de nulidad		TÍTULO VI RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES
Art.5.Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE.	Art.19.Requisito de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección	Art.45.Medios de solución de controversias de la ejecución contractual		Art.50.Infracciones y sanciones administrativas
CAPÍTULO II AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Art.20.Prohibición de fraccionamiento			TÍTULO VII ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Art.6. Organización de los procesos de contratación	CAPÍTULO III MÉTODOS DE CONTRATACIÓN Art.21. Procedimientos de selección			Art.51.Definición
Art.7 Compras corporativas	Art.22. Licitación y concurso público			Art.52.Funciones
Art. 8. Funcionarios , dependencias y órganos encargados de las contrataciones	Art.23.Adjudicación simplificada			Art.53.Organización y recursos
Art.9.Responsabilidades esenciales	Art.24.Selección de consultores individuales			Art.54.Consejo directivo y presidencia ejecutiva
Art. 10. Supervisión de la entidad	Art.25.Comparación de precios			Art.55.Requerimientos e impedimentos
CAPÍTULO III CONDICIONES EXIGIBLES A LOS PROVEEDORES	Art.26.Subasta Inversa electrónica			Art.56.Causales de vacancia
Art.11. Impedimentos	Art.27.Contrataciones directas			Art.57.Notificaciones
Art.12. Calificación exigible a los	Art.28.Rechazo de ofertas			Art.58.Colaboración entre

proveedores				entidades
Art.13. Participación en consorcio	Art.29.Declaratoria de desierto			TÍTULO VIII TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Art.14.Protección y promoción de la competencia y prevención del delito	Art.30. Cancelación			Art.59.Tribunal de contrataciones del Estado
	Art.31.Métodos especiales de contratación			Art.60.Requisitos e impedimentos para ser Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado
	CAPÍTULO IV EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN Art.32.El contrato			Art.61.Causales de vacancia
	Art.33.Garantías			Art.62.Notificación y publicidad de las resoluciones
	Art.34.Modificaciones al contrato			DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES
	Art.35.Subcontratación			DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS
	Art.36.Resolución de contratos			DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA
	Art.37.Cesión de derechos y de posición contractual			DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA
	Art.38.Adelantos			
	Art.39.Pago			
	Art.40.Responsabilidad del contratista			
Lo descrito en líneas arriba, constituye el marco legal ,las contrataciones, compras, bienes, servicios, adquisiciones, que realizan las instituciones representativas del Estado, para ello consideró importante conocer el marco legal, con un organizador visual ,se ha hecho el resumen de la citada ley a fin de ilustrar los contenidos teóricos, alcances que se encuentran en los títulos y capítulos, es el arma o instrumento legal, a fin que las acciones realizada con el dinero público, se cumplan los objetivos y metas propuestas acorde con las políticas de Estado, la gestión institucional, la capacidad y ejecución de los gastos de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones y el presupuesto asignado a cada ente gubernamental.				

Fuente: Ley N. ° 30225. Contrataciones del Estado.

Elaboración propia

Tabla 3. Actores involucrados en la Contratación Pública.



Fuente: Montoya Lazarte M.
Elaboración propia.

1.2.2. Formas de contrataciones del Estado

La ley de contrataciones del Estado ,Ley N.º 30225, Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, reglamento Decreto Supremo N 344-2018-EF, frente a las necesidades, prioridades, compras, contrataciones, la citada norma establece los mecanismos necesarios para regular y proceder con las compras, servicios, bienes, los mismos que varían de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de cada entidad pública, hay requerimientos prioritarios, existen presupuestos asignados, por lo cual se establecen las siguientes formas ,mecanismos de contratación:

a) Licitación y concurso público

- Licitaciones.-Contratar bienes, por montos mayor o igual a la suma de S/400.00, obras por montos mayor o igual a S/1`800.00.

-Concurso.-Contratar servicios, obras, modalidad mixta por montos igual o mayor a S/400.00.

-Licitación pública con precalificación.-Por montos igual o mayor a 20 millones de soles.

b) Adjudicación simplificada

Contratar bienes y servicios, por montos mayores a UIT, menos de S/400.00 soles y obras menos de S/ 1`800.00, los plazos son cortos, se presentan ofertas en forma privada, se rigen las reglas del concurso público.

c) Selección de consultores individuales

Contratar servicios de consultoría, los postulantes son personas naturales, los montos deben ser superiores a 8 UIT, menor de S/400.00.

d) Comparación de precios

La entidad solicitante recibe tres propuestas o postores, con las especificaciones técnicas, el ganador resulta el postor con el menor costo o precio del requerimiento, los postores deben acreditar de no tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

e) Subasta Inversa electrónica

Son convocatorias electrónicas, con el conocimiento del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), del Sistema electrónico de Contrataciones del Estado, (SEACE), el ganador resulta el postor que ofrece el menor precio de lo requerido.

f) Contratación directa

Forma de contratación calificada de excepcional en casos de emergencia, catástrofes, desabastecimiento, seguridad nacional, servicios personales, publicidad estatal, servicios de consultoría, investigación científica, asesoría legal, servicios de capacitación.

1.2.3. El Sistema Nacional y Control gubernamental

1.2.3.1. Control Gubernamental

El manejo del dinero, presupuestos, ejecución de obras, compras, bienes, servicios y otros propios de partidas que se asignan a las instituciones públicas, requieren de un control e la ejecución de estos, al respecto (República, 2018), en el mes de marzo del año en mención emitió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N. 27785, en la cual se consideran los alcances propios de la ley citada, el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema nacional de Control y de la Contraloría General de la república, para el oportuno ejercicio “ del control gubernamental, principios, sistemas, procedimientos, transparencia y utilización de los recursos y bienes del Estado”, el cual implica el cumplimiento de objetivos, resultados en el uso de los recursos a cargo de las instituciones públicas, las mismas que serán evaluados y controladas en sus actividades, las instituciones sometidas al control gubernamental, son las siguientes:

- a) Gobierno Central, organizaciones del poder ejecutivo, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, gobiernos regionales, locales, Ministerio Público, empresas del Estado, entidades privadas no gubernamentales, entidades internacionales y toda institución que reciba dinero del estado, recursos, bienes que administren.

El control gubernamental, en primer lugar de acuerdo a Ley N. 27785, del año 2018, emitida por el Congreso de la República, se le define: “En la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública”, las medidas y acciones de control a las instituciones que reciben y asigna recursos del estado, serán sometidas a diversas acciones de control en el manejo y ejecución del presupuesto, para ello la ley fija responsabilidades,

funciones a las autoridades respectivas, funcionarios, administración, gerencia, de acuerdo las acciones de control se clasifican en :

a) Control interno

La cual somete a control a las autoridades, funcionarios, servidores públicos, acorde con las funciones y responsabilidades, en acciones de verificación, evaluación, verificación posterior del uso adecuado de los recursos, bienes, operaciones, posterior a la ejecución de las obras, requerimientos, el funcionario responsable o ejecutor, debe ser sometido por acciones de control por sus superiores, buscando la equidad, la ejecución y transparencia, la responsabilidad del titular de la entidad, está sujeta a las acciones de control, tiene sus propios mecanismos de control interno.

b) Control externo

El control gubernamental establece, otro tipo o mecanismo de acción y control, llamado control externo, a cargo de instituciones externas, fuera de los alcances de la entidad, a cargo de la “Contraloría General de la República u otro órgano del sistema de control”, la cual somete a las instituciones a un conjunto de acciones de acuerdo a ley, verifica, el uso, aplicación, supervisa, verifica la gestión y los recursos asignados, de acuerdo a los fines y metas programadas, en su Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al perfil de los requerimientos, control de gestión y financiero, inspecciones, diligencias, los cuales de encontrar una serie de irregularidades, los responsables serán sometidos a procesos de acuerdo a ley, tomando en cuenta, que según los resultados o hallazgos luego de las acciones de control a cargo de la Contraloría General de la República , la gestión pública y control, (Control, 2020), las cifras más notorios son los actos de corrupción de funcionarios, que alcanzan un 64.5%, hasta el mes de marzo del año 2020, así lo precisa el Instituto Nacional de estadística e Informática.

La siguiente Tabla, nos muestra lo siguiente:

Tabla 4. Principios del Control Gubernamental y Sistema Nacional de Control.

Principios del Control Gubernamental	Sistema Nacional de Control
a) Universalidad	“Órganos de control, normas, métodos, procedimientos, destinados a ejercer acciones de control gubernamental descentralizada”.
b) Carácter integral	Conformación:
c) Autonomía funcional	a) Contraloría General de la República, ente rector.
d) Carácter permanente	b) Unidades orgánicas, de control de las entidades, unidades de control interno de las instituciones, regional, sectorial, local o institucional.
e) Carácter técnico	c) Auditoría externa designada por la Contraloría General, contratada para los fines correspondientes.
f) Legalidad	Atribuciones del Sistema Nacional de Control
g) Debido proceso	*Supervisar , vigilar, verificar, la correcta utilización de los recursos y bienes del Estado
h) Eficiencia y eficacia	*Formular correcciones necesarias.
i) Oportunidad	*Impulsar la mejora de la gestión pública
j) Objetividad	*Impulsar la modernización de la gestión pública
k) Materialidad	*acciones de capacitación permanente a los funcionarios y servidores públicos
l) Carácter selectivo	*Emitir resultados de acciones de control, apoyo técnico, atribuciones de acuerdo con ley.
II) Presunción de licitud	
m) Acceso a la información	

Fuente: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N. 27785.

Elaboración propia.

1.2.4. Los proveedores e Impedimentos para contratar con el Estado

El Decreto Legislativo N.º 1439 - 2018, (Finanzas, 2018), permite la creación del Sistema Nacional de abastecimiento (SNA), frente a la crisis económica, social y la corrupción de funcionarios públicos inmersos en las diversas compras, obras, bienes y servicios, sobrevaloración de costos, las contrataciones del estado, suministros, requerimientos, inversiones públicas, actos preparatorios, estudios, selección, ejecución, entrega, verificación y cumplimiento de los objetivos, la finalidad de la misma, están direccionadas a la eficiencia, a la gestión articulada, al proceso previo y la fase posterior de la verificación o entrega de los requerimientos con las instituciones del estado, el cual se incluye al OSCE, forma parte de este instrumento legal, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de economía y Finanzas, la central de compras (Perú Compras). Afirma que, aproximadamente 2,940 instituciones públicas, forman parte del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), las cuales requieren bienes, obras, servicios, pero lo real es que solo existen 900 oficinas de control interno, lo cual demuestra la fragilidad de las instituciones en el control, la crisis económica producto de la pandemia implica una “depresión económica”, falta de recursos reducidos. Al respecto cabe mencionar que (Desarrollo, 2018), el Banco Interamericano de desarrollo, (BID:2018,p.57), sobre un estudio de impacto con respecto a las compras que realizan los países, concluye en América Latina, que: “en el año 2018, los países latinos no saben comprar”, existe malversación de fondos, sobrevaloración de costos, malgastan en compras diversas y hace uso del 4.4% del producto Bruto Interno (PBI), lo que significa que los recursos públicos, no están direccionados, no existe formas de control exitosos y si existen carecen de serias deficiencias, tal como se ha descrito en los antecedentes internacionales señalados en el desarrollo del presente trabajo de investigación con los autores y países señalados.

Los proyectos de inversión no han tenido un seguimiento adecuado, los niveles de ejecución de los presupuestos son muy notorios, no hay capacidad de ejecución de gastos asignados, existen rivalidades y conflictos políticos, deficiente nivel de coordinación en los niveles de gobierno central, regional y

local, los conflictos y enfrentamientos políticos, los poderes del estado, sirven de insumo a la crisis política, (Jurídica, 2018), cambios de presidentes de la república, ministros, cierre del congreso, en los últimos cinco años hemos tenido cuatro presidentes de la Republica lo que influye significativamente en la políticas de gestión y ejecución de presupuestos, obras, compras, licitaciones, bienes y servicios, los requerimientos del estado, se han politizado y se satisfacen en algunos casos apetitos personales, grupales, las contradicciones sociales se ha intensificado en el país ,afectando el progreso , desarrollo, bienestar general y la calidad de vida de la población.

1.2.4.1. Proveedores del Estado

Lo expuesto en líneas arriba, permite describir y explicar el contexto socio, jurídico, normativo, económico referente a las compras y contrataciones del Estado. Según el Consejo Superior de Adquisiciones y Contrataciones (Consucode), (Contrataciones, 2018), existen en el país aproximadamente 533, 638 mil proveedores, los que realizan contratos con el Estado 850,000 contratos, lo que en la práctica significa 2,328 operaciones diarias, es decir contratos, compras, licitaciones, bienes, servicios u otros requerimientos, las cifras son aproximaciones, al existe una define a en el sistema de actualización de proveedores del Estado, allí juega un papel importante el Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado.

El Proveedor del Estado, en una concepción de (Presupuesto, 2018), transparencia en el Presupuesto, lo define de la siguiente manera. “Persona natural, jurídica que contrata con una institución del Estado, vendiendo, suministrando, realizando obras, servicios a cambio de una contraprestación”. El glosario de contabilidad define al proveedor:” Persona, empresa que abastece a otras empresas”.

La Real Academia de la lengua española, define al proveedor: “Empresas que abastecen a otras con bienes o servicios necesarios”.

Las normas legales establecen que, para ser proveedor del Estado, no se debe tener ningún impedimento, no estar en la lista de inhabilitados que lleva y controla el Consejo Superior de Adquisiciones y Contrataciones (Consucode). El texto Único ordenado de la ley N. ° 30225, regula al Registro Nacional de Proveedores, Ley de Contrataciones del Estado.

La siguiente tabla, nos muestra los tipos, clasificación según el tipo de bien y servicio.

Tabla 5. Tipos y clasificación de proveedores según el tipo de bien y servicio.

Tipos de proveedores	Clasificación según el tipo de bien y servicio
*Proveedores Internos	Proveedores de bienes
Departamentos especializados en informes financieros, estudios, mercados, entregas de determinados productos o servicios.	Los bienes son los productos tangibles, muebles, mercaderías diversas, empresas, fabricas.
*Proveedores externos	Proveedores de servicios
Empresas que brindan, suministran a otros requerimientos necesarios.	En este rubro se contemplan empresas, personas, profesionales, asesoramientos diversos, internet, limpieza, asesoramiento legal.
Los proveedores suelen denominarse, considerarse grupos interesados en satisfacer intereses de otras empresas.	Proveedores de recursos
	Instituciones de orden económico, créditos, capitales, bancos, gobierno.

Fuente: Registro Nacional de Proveedores
Elaboración propia.

1.2.4.2. Impedimentos para contratar con el Estado

El marco legal de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N.º 30225, contempla las disposiciones generales, las autoridades responsables del proceso de contratación, en el Capítulo III, Condiciones exigibles a los proveedores, es decir, precisa los impedimentos que constituyen la restricción de acciones y de libertad para poder contratar con el Estado, es decir existen personas naturales y jurídicas, están impedidas de participar de las convocatorias diversas de las entidades nacionales, regionales o locales, no pueden ser postores, contratistas, la capacidad limitada de los administrados, el principio de libre competencia se ve afectada, reducida, por el marco de la citada ley, que a la letra en el artículo 11, contempla las disposiciones de poder participar libremente en las licitaciones, compras o convocatorias :

“El régimen laboral cualquiera de contratación, están impedidos de participar, postores, Contratistas, las siguientes personas”:

- *El Presidente, vicepresidente, congresistas, jueces supremos, titulares de los órganos colegiados, constitucionales, autoridades que permanezcan en el cargo y hasta doce meses de haber dejado el cargo.

- * Ministros, viceministros, consejos regionales, gobernadores, vicegobernador, en el cargo y hasta doce meses de haber dejado el cargo.

- * Jueces de Cortes Superiores de Justicia, Alcaldes, Regidores, en el ámbito de su competencia, en el cargo y hasta doce meses de haber dejado el cargo.

- *Titulares de los organismos públicos del poder Ejecutivo, funcionarios públicos, servidores públicos, directores de las empresas del estado, consejos directivos, en el ámbito de su entidad y hasta doce meses de haber dejado el cargo.

- *Trabajadores de las empresas del Estado, personas naturales, jurídicas que guarden relación en el proceso de contratación, que tengan actuación directa, características técnicas, procedimiento, selección, evaluación.

*Los conyugues, parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad, comprendidas en los párrafos en líneas arriba, las personas naturales o jurídicas que representen a un grupo económico

*Las personas naturales , jurídicas inhabilitada jurídicamente para contratar con el Estado, las personas condenadas, con sentencias, representantes legales condenados, las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), personas nacionales o extranjeras que aporten económicamente a los grupos y partidos políticos.

Lo establecido y señalado en el incumplimiento de la ley de contrataciones, legalmente se encuentran impedidas de participar de las diversas convocatorias de las instituciones, la ley señala las penalidades y sanciones respectivas ,contempladas en el artículo 14. Protección y promoción de la competencia y prevención del delito, es decir el OSCE, el tribunal de contrataciones del Estado, debe verificar y de existir indicios legales de conductas, participación de postores, proveedores en los procesos diversos de selección, remite las irregularidades encontradas a la secretaria técnica de la comisión de defensa libre de la Competencia del INDECOPI, para el inicio de los procedimiento administrativos a que hubiere a lugar contra los que resulten responsables, las informaciones con los argumentos legales, se remiten al Ministerio Público.

El tribunal de Contrataciones del Estado, señala la siguiente jurisprudencia:

“Resolución N ° 0051-2017-TCE-S4

Expediente N ° 1955/2016.TCE

Concurso Público N ° 0007-2016/SEDAPAL

Adjudicación Simplificada N ° 0071-2016-SEDAPAL

Decisión del tribunal:

-Sancionar a la empresa JARC ING. CONTRASTISTAS S.A.C, con 7 meses de inhabilitación temporal por la comisión de infracciones tipificadas en los literales c y h del numeral 50.1 del artículo 50 , de acuerdo con la ley de Contrataciones del Estado N ° 30225.2015-EF.

Otras jurisprudencias:

*Resolución N. ° 755 – 2008-TC-S1.

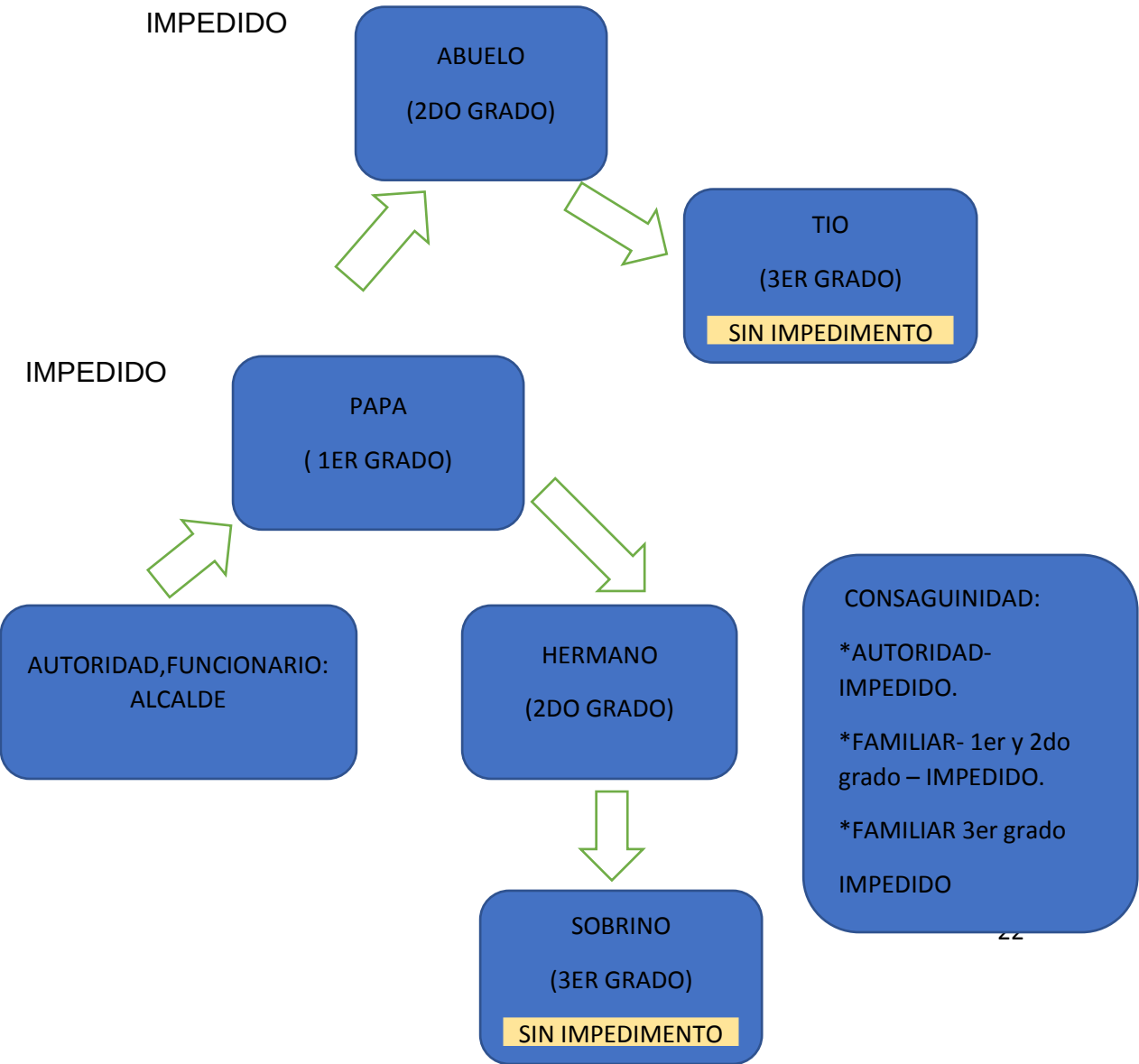
*Resolución N. ° 1733-2008-tc-s2

*Resolución N. ° 0051-2017-2017-TCE-S4.

El Tribunal de Contrataciones del Estado (Estado, 2018), forma parte de la estructura del OSCE, resuelve las controversias de las entidades, postores, señala que, el titular de la entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones (OEC), y el comité especial, son los responsables de los procesos de las contrataciones del Estado , afirma que a la fecha son 2,789 empresas sancionadas por una serie de irregularidades al momento de contratar con el Estado, , al estar impedidas de participar y ejecutar contratos de acuerdo a ley con el Estado Peruano, artículo 11 de la ley N.º 30225, participantes, postores, contratistas, de acuerdo con el artículo 248, del Reglamento Decreto Supremo N.º 350-2015-EF.

Las siguientes tablas ilustran los impedimentos para contratar con el Estado, relación de empresas sancionadas, de acuerdo con el OSCE y el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Tabla 6. Impedimentos para contratar con el Estado.



Fuente: Ley de contrataciones del Estado, Ley N. ° 30225
Elaboración propia.

Tabla 7. Proveedores sancionados - Tribunal de Contrataciones del Estado.

RAZÓN SOCIAL	RUC	RESOLUCIÓN	PERÍODO DE INHABILITACIÓN	DESDE	INFRACCIÓN
1.MACAP TECHNOLOGY EIRL	20511894931	2302-2029-TCE.S4.	DEFINIIVO	02/09/2019	Presenta información inexacta a las entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, Registro Nacional de Proveedores, presentar documentos falsos, adulterados a las entidades mencionadas.
SEMCON SRL	20117800203	3227-2019-RCE.S1.	DEFINITIVO	12/12/2019	Presenta información inexacta a las entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, Registro Nacional de Proveedores, presentar documentos falsos, adulterados a las entidades mencionadas
A & E MINEROS CIVILES S.A.C.	20486478803	919-2018.TCE.E1.	DEFINITIVO	23/5/2018	Presentar documentos falsos, adulterados al Tribunal de Contrataciones del Estado, Registro Nacional de Proveedores
A & G INDUSTRIES S.A.C.	20509193828	1621-2016-TCE-S1.	DEFINITIVO	22/7/2016	Presentar documentos falsos, al Tribunal de Contrataciones del Estado, Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
El Tribunal de Contrataciones del Estado, ha sancionado a más de 2,789 proveedores, la muestra solo es un indicador, en el cuadro corresponde a los años, 2019, 2018 y 2016, pese a estar inhabilitadas o sancionadas en algunos casos en forma definitiva, la corrupción de funcionarios, la complicidad, la designación o licitaciones directas u otras formas de contrato, compras con el Estado es deficiente, por ejemplo, en plena pandemia 2 proveedores del Estado pese a estar sancionados se beneficiaron, con órdenes de compras, en la Región de la Libertad: Ahseco Perú S:A de 2014 a 2017, Santos Miguel Carranza Gutiérrez, sancionada de 2014-2015, los proveedores mencionados se beneficiaron con órdenes de compras, según OSCE, por ello es deficiente el sistema de control gubernamental, no existe una coordinación con los entes nacionales, regionales, locales respecto a las empresas impedidas de contratar con el Estado.					

Tabla N. ° 8.Ejecución de la inversión pública en millones de soles.

Años	Total – Millones de soles	Licitaciones	Montos – millones de soles
2011	360		
2012	500		
2013	638		
2014	814		
2015	583		
2016	427		
2017	486		
2018	577		
2019	542	Abril, mayo ,junio ,julio	600 - 650
		Agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre	700 - 825
2020	1`023	Enero	180 -200
		Febrero, marzo, abril, mayo	200 - 400
Los años del 2011 al 2020, según el Ministerio de Economía y Finanzas, se ejecutaron montos por años en forma escalonada en cada año se observa el total de los montos de ejecución de la inversión pública. El año 2019 al 2020, asignado con el color respectivo, se fijan los meses, montos asignados, obras que se han concluidos y algunas obras están por concluir.			

Fuente: SEACE.

Elaboración propia.

1.2.5. Propuestas de mejora en las compras y licitaciones del Estado

El Estado realiza una serie de compras, contratos, licitaciones, obras, bienes, servicios, tal como se expuesto en líneas atrás, la ley de Contrataciones del estado , El Organismo Supervisor de Contrataciones del estado, El tribunal de Contrataciones del estado, La Contraloría General de la República, entre otros entes , fiscalizan, controlan, regulan, evalúan las diversas compras que se realizan con el dinero del tesoro público, por ello estos temas son de interés público, pero como se ha expresado existen una serie de dificultades que impiden la culminación de metas, objetivos propuestas de acuerdo a los lineamientos de políticas, publicas, ¿Cómo realizar compras seguras, efectivas, cómo y cuándo comprar, a quienes comprar, ¿, entre otras serían las interrogantes, bajo un marco legal, jurídico, administrativa fin de garantizar compras seguras.

Las compras requieren de un perfil, de un expediente técnico, de orientaciones y especificaciones de acuerdo con los requerimientos, al respecto. (Belaustegui, 2011), afirma.” Los compradores públicos deben estar informados, sobre las especificaciones ambientales, éticas y sociales”, por lo que se puede deducir que las instituciones públicas, los funcionarios y responsables de las contrataciones y convocatorias, debe ser profesionales conocedores de los procesos, perfiles y requerimientos técnicos, legales y procedimentales en las convocatorias realizadas.

La implementación de políticas de compras públicas es fundamental, al respecto (sustentable, 2007), afirma: “Las políticas de compras públicas deben estar orientadas en forma periódica u sustentable, para el control de los objetivos planteados”, los objetivos, las metas debe ser revisadas, evaluadas y deben estar en continuo proceso de implementación acorde con la realidad histórico social de los pueblos, acorde con el contexto social, económico y político de los países.

Las compras, requerimientos, son afectadas por uno de los principales problemas sociales del país, según (Jiménez, 2019), la corrupción, encarece las compras, contratos, las obras no solo internacionales, los contratos con empresas internacionales, llaman la atención , es vergonzosa los grados de corrupción al más alto nivel, empresas que adeudan tributos y el Tribunal constitucional, favorece a estas empresas deudoras del Estado condonando

sus deudas, la Defensoría (Pueblo, 2018) , precisa que la corrupción afecta el 10% del Presupuesto General de la República, es una vergüenza, por ello todos los procedimientos de contrataciones, sanciones administrativas, legales, medidas cautelares amañadas, entorpecen los procesos de contrataciones, licitaciones, para ello se debe ofrecer mecanismos y propuestas de mejora afín de que los mismos, no solo están orientados a gastos deben ser las inversiones rentables, generar ingresos, ser eficaces y por ello se ofrece alternativas, propuestas, recomendaciones en el tema de las compras y licitaciones del Estado, el actual escenario social que vivimos es sinónimo de hambre, miseria, pobreza, desigualdad social, carencia, requiere del compromiso y la voluntad política de las autoridades, de la población, el cumplimiento de los requerimientos debe llegar a su destino final, al consumidor, usuarios, población, generar estabilidad económico, genera una estructura sólida fuerte, definitivamente los recursos del Estado merecen especial cuidado, el sistema de abastecimiento, tiene la responsabilidad de ejecutar el 50% del presupuesto público, las estadísticas, según (Control G. P., 2018), Gaceta jurídica ,en el año 2019, la inversión Pública, llego solo al 66.1% , en el inicio del primer semestre del año 2020, apenas llego al 27%, debido al contexto de la Pandemia del Covid-19, lo que significa que las obras, requerimientos y compras, que ya estaban planificadas de acuerdo al Plan Anual de las Instituciones Públicas , de acuerdo al Presupuesto General de la República, los montos ya estaban asignados, pero se ejecutaron por lo descrito, perjudicando a miles de ciudadanos, regiones, localidades al no ejecutarse.

1.2.5.1. Propuestas, consideraciones a tomar en cuenta para la mejora de Contratación pública

Las diversas compras, licitaciones, adquisiciones, obras, bienes, servicios, Contrataciones del Estado, luego de desarrollar la parte teórica doctrinaria, los autores del presente proponen las siguientes consideraciones, las mismas que se debe tomar en cuenta:

*Fortalecer el Sistema Nacional de Abastecimiento

* Ampliar las oficinas de control interno, ya que solo existen 900, para las 2,940 instituciones públicas, forman parte del Sistema Nacional de Abastecimiento

(SNA), a igual número de instituciones, igual número de oficinas de control interno.

*Fortalecer los Órganos de Control del Estado, con la aplicación de normas, fuentes de información permanente a los actores involucrados en las Contrataciones del Estado.

*Aplicación del Método Six Sigma en las entidades licitantes, representativas del Estado.

*Mecanismos de control, seguimiento, evaluación permanente en todos los niveles de gobierno central, regional, local, con respecto a las compras del Estado.

*Mayor articulación en todos los niveles de gobierno, en la planificación y ejecución de obras.

*Alianzas estratégicas con el poder judicial a fin de agilizar los procesos legales a quienes resulten responsables de actos de corrupción, malversación de fondos.

*Ampliar la cobertura y alcances de las compras electrónicas, por ser ágiles, reducidas y abaratan los costos del proceso y de las adquisiciones.

*Mayor presencia del MEF, de los órganos de control en todas las instancias institucionales, en el control de los presupuestos asignados.

*Establecer precios básicos, estandarizados, análisis de costos elementales en los entes que convocan las diversas formas de contratar con el Estado.

*Mayor nivel de gestión por resultados a las autoridades y funcionarios responsables de los procesos de contrataciones con el Estado.

*Reglamentar las compras con las entidades, productos, bienes, servicios Internacionales, dará prioridad a los productos nacionales, caso los productos agrícolas, ser rentables, generar ingresos.

*Exigir el cumplimiento y verificación de las necesidades de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones de las instancias respectivas, de las instituciones públicas, no se puede admitir la devolución de los presupuestos por falta de capacidad de gasto y ejecución de obras o montos asignados.

*Sancionar a las autoridades, responsables, funcionarios por la no ejecución de los requerimientos, mediante procedimientos acelerados, únicos y especiales, para la necesidad de creación de un nuevo marco legal, administrativo y jurídico, caso la muerte civil.

*Cronograma de Supervisión, talleres, capacitación permanente a los funcionarios, servidores, entidades y área de requerimiento vía Internet, redes y uso eficiente de las tecnologías de la Información y comunicación, de acuerdo con el actual escenario del COVID-19.

Las compras del Estado y su respectiva evaluación (Perù, 2015), al respecto luego de un trabajo de evaluación con respecto a las licitaciones, convocatorias y contrataciones del Estado, en las compras públicas sostenibles (CPS), concluye las siguientes recomendaciones y propuestas de mejora en las compras:

*Implementación de actividades y mecanismo de desarrollo de capacidades, competencias en la gestión de contrataciones del estado a cargo del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

* El personal, áreas responsables de las convocatorias, desconocen mecanismos de adquisición sostenible en temas ambientales y sociales, al respecto recomienda realizar taller de sensibilización sobre desarrollo y adquisición sostenible.

*Las principales dificultades en las compras sostenibles, bienes, servicios, se refieren a la falta de legislación, reglamentación respecto al tema.

*Mayor énfasis, difusión y adaptación de los procesos llamados Subasta Inversa Electrónica.

*Fomentar la certificación, la verificación de criterios sostenibles ambientales y sociales en temas de bienes, servicios y mayor exigibilidad a los proveedores.

*Aplicación de talleres, cuestionarios, encuestas de evaluación a las entidades públicas, funcionarios, servidores que requieran compras fin de determinar el nivel de conocimiento, procedimiento, compra, entrega y satisfacción de los requerimientos respectivos.

Las propuestas de mejora son diversas, al respecto (Rojas, 2017), realiza las siguientes propuestas de mejora en un cronograma de Gantt, con respecto a las compras directas en la Municipalidad Distrital de la punta-Callao, propone lo siguiente:

*Elaboración de un cronograma de las actividades de diagnóstico y de la etapa de rediseño.

*Etapa de diagnóstico, mes de febrero 2018:

-Descripción textual del procedimiento (02-02),caracterización del procedimiento (05-02),diagnóstico legal (06-02),diagnóstico de equipamiento e infraestructura (06-07-02),mapeo de capacidades de Relaciones humanas (08-09-02), análisis general de procedimiento (09-08).

***Etapa de Rediseño:**

-Descripción de la propuesta (12-02), nueva caracterización (13-02), nuevo marco normativo (14-02), propuesta de equipamiento e infraestructura (15-16-02), propuesta de fortalecimiento de las capacidades de las relaciones Humanas (19-02), análisis general del procedimiento (20-21-02).Las propuestas detalladas obedecen a un cronograma de actividades, que comprenden 2 etapas: la de diagnóstico y rediseño.

La gestión de compras para aumentar la productividad, según (Espino, 2018), en un concesionario de alimentos, se concluye la “necesidad de la mejora en los procesos de gestión de compras, para poder disminuir, costos, reducciones horas, mejora de productos, mejora de entregas, aumento de la demanda de clientes”, para lograr los fines y metas, lograr el incremento de la productividad, las propuestas son las siguientes:

- Seleccionar, homologar, evaluar matriz de los proveedores.
- Elaborar un Flujograma del proceso o gestión de compras, diagrama de actividades.
- Elaborar formatos de requerimientos de pedidos, orden de compras, servicios, control de existencia de inventarios.
- Elaboración y reestructuración del organigrama del personal, Cuadro de asignación del personal, nominal.
- Implementar y aplicar políticas de capacitaciones, al personal y proveedores.

Las propuestas señaladas en líneas arriba sirven a fin de mejorar las compras y licitaciones, obras, bienes, servicios, fortalecer la ley de contrataciones del Estado y las funciones de los organismos, OSCE, Tribunal de Contrataciones.

1.3 Marco Conceptual

Contrataciones con el Estado

Conjunto de relaciones de índole jurídico, de personas naturales, jurídicas y el Estado a fin de proveer los requerimientos necesarios, bienes, servicios, de acuerdo a un marco legal, ley de contrataciones, montos, presupuestos para los fines necesarios.

Impedimentos

Conjunto de restricciones de índole normativas, administrativas, jurídicas, que impiden la participación o inhibición por parte del contratante, postor o proveedor, aplicables a las autoridades, empleados públicos, parientes, personas jurídicas vinculadas, sancionados.

Licitaciones con el Estado

Convocatorias sobre concurso de montos, precios, que se lleva a cabo por la administración de las entidades públicas.

OEC

Observatorios de complejidad económica

OSCE

Organismo supervisor de LAS Contrataciones DEL Estado

Propuestas de mejora

Postulados, ideas, teoría, doctrina, a fin de mejorar los procesos de convocatorias y licitaciones, cambios a fin de mejorar los procesos y procedimientos.

Registro Nacional de Proveedores

Más conocido como RNP, sistema de registro, padrón actualizado de los proveedores a fin de poder realizar contrataciones con el estado

SEACE

Sistema Electrónico de contrataciones del Estado.

CAPITULO II: EL PROBLEMA

2.1 Planteamiento del Problema

La Ley de contrataciones del Estado ,Ley N.º 30225,aprobado con Decreto Supremo N.º 082-2019-EF,su reglamento Decreto Supremo N 344-2018-EF, establece las diversas formas de contrataciones, compras, modalidades, regula la participación de los proveedores del Estado, establece legalmente los alcances del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado, por lo cual las compras de bienes, servicios, licitaciones u otros están reguladas legalmente, la citada ley con el paso de los años ha sido modificada por Decreto Legislativo N.º 1444 del 2018, establece el ámbito de aplicación, comprende alcances a las instituciones públicas diversas, Ministerios, poderes representativos del estado, gobiernos regionales, locales, regula y someten a supervisión, las diversas contrataciones , licitaciones, compras, del Estado peruano, controla los contratos del país con otro Estado , las contrataciones con los proveedores, quienes no pueden contratar con el estado, regula las compras corporativas, bienes, servicios, regula las compras públicas, Perú-compras y finalmente establece las responsabilidades de los funcionarios públicos o el titular de la entidad en las diversas compras, requerimientos de las instituciones de acuerdo a su Plan Operativo, institucional de necesidades de bienes y servicios de un periodo determinado, el cual se fija a su plan anual de trabajo, proyectos diversos, obras, equipamientos propios de sus instituciones.

El marco legal, administrativo, institucional regulado por el Estado en lo referente a las contrataciones , se fijan los montos, precios, costos, necesidades y prioridades, para las diversas contrataciones, licitaciones y compras con él , las mismas que muchas veces, son cuestionadas ,no se ejecutan, existen problemas diversas ajenos, responsabilidad administrativas y penales de los funcionarios públicos, malversación de fondos, peculado u otros que perjudican el desarrollo y progreso del país,

de la región, de la localidad o pueblo ,que finalmente es el más afectado, condenándolos a la miseria, el hambre, la pobreza, analfabetismo, perjudicando a la población en el aspecto económico, social, ya que es innegable, incuestionable, las compras , adquisiciones están ligadas con el desarrollo y bienestar, calidad de vida de la población, las compras, licitaciones diversas , tiene objetivos y metas públicas, orientadas a la población, satisfacción pública, se debe tomar en cuenta el marco constitucional , que establece en su artículo 76, 77, “Las obras, compras, licitaciones, se llevan a cabo con los recursos y fondos públicos, los montos son ejecutados de acuerdo a ley de presupuesto, los procedimientos, responsabilidades” , establece la administración económica y financiera, son recursos públicos, lo cierto es que existen muchos problemas sociales, económicos, delincuenciales, legales, normativos en el cumplimiento de los objetivos propuestos , siendo el principal problema en la administración de los recursos del Estado, la “Corrupción de funcionarios públicos”, por ello cabe la pregunta: ¿ Los órganos de control existen, cumplen sus funciones, La Contraloría general de la República, cumple su función?.

La ley de contrataciones del Estado, establece los procedimientos, responsabilidad u otros ,se requiere mayor control, el sistema nacional de control es insuficiente, no ejerce control en todo el territorio nacional, existen aproximadamente 2,940 instituciones públicas, de las cuales solo existen 900 oficinas de control interno, lo cual demuestra la fragilidad de las instituciones en el control y manejo de las compras licitaciones, bienes, servicios u otros requerimientos y necesidades de los entes públicos.

Problema General

P.G. ¿Cómo influyen los impedimentos y propuestas de mejora en las compras y licitaciones del Estado?

Problemas Específicos:

P.E.1. ¿Cómo influye el organismo supervisor de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones públicas?

P.E.2. ¿Cómo influye el Registro Nacional de Proveedores del Estado en las compras y licitaciones públicas?

P.E.3. ¿Cómo influye la Ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones públicas?

2.2 Justificación del Problema

El tema del proyecto de investigación se justifica por muchos motivos, en mi opinión personal, son suficientes los argumentos sociales, políticos, administrativos, económicos, legales, en referencia a la influencia de los impedimentos y propuestas de mejora en las compras, licitaciones con el estado peruano, no es un secreto, es innegable, que el tema de las compras y licitaciones cuentan con un marco legal, normativo, administrativo, jurídico, son cuestionados muchas las compras que realizan las autoridades de las entidades públicas, por sus mecanismos empleados, con postores o ganadores de las licitaciones, compras de bienes y servicios, contrataciones muchas sobrevaloradas, por ejemplo están las famosas. Adendas, que los gobiernos de turno han facilitado y proporcionado los mecanismos legales para favorecer a los empresarios, contratistas, proveedores, y los costos se elevan pese a sus presupuestos destinados, es el dinero de los recursos públicos, es el dinero de todos los peruanos, se afecta el desarrollo y progreso de los pueblos, cuando los objetivos no se cumplen y afecta a los ciudadanos en general.

Los organismos de control interno, la Contraloría General de la República u otros organismos deben cumplir su función, las compras y licitaciones, están regulados, pero son ineficaces, insuficientes, son frágiles los órganos de control, ya que un grave problema en las compras es la corrupción de funcionarios, por ello se debe crear mejores mecanismos de control y elevar propuestas de mejora en las compras y licitaciones con el estado peruano.

La justificación del proyecto de investigación según, Hernández (2006), la investigación se justifica por lo siguiente:

2.2.1. Justificación teórica

La justificación teórica, permite ampliar nuestros conocimientos y teóricos, doctrinarios, cognitivos, ampliar nuestro horizonte y estructura mental con respecto al tema a investigar, ampliar la parte teórica sobre las contrataciones con el estado, las formas de contrataciones, el sistema nacional de control, los delitos administrativos, la sobrevaloración de las obras públicas, el papel que deben cumplir los órganos de control, el tribunal de contrataciones con el estado, por ello se justifica en esta parte teórica doctrinaria, cabe agregar que las compras, licitaciones, impedimentos, son temas importantes, pero deficientes en el cumplimiento de las mismas, el presupuesto es el dinero de la población, destinados al mejoramiento y desarrollo local, regional, nacional, contemplados de acuerdo a ley en su uso y aplicación, ejecución, plazos, y delitos administrativos a que hubiera lugar.

2.2.2. Justificación práctica

La justificación en esta parte del tema investigado, es de suma importancia y se justifica, que la problemática planteada, en el desarrollo del proyecto abarca y concluye con soluciones, alternativas finales, luego de la investigación se plantan conclusiones y recomendaciones de acuerdo al esquema del proyecto, todo problema contiene una alternativa de solución, las contrataciones, compras, licitaciones, son temas públicos, el gasto público es de interés de todos los ciudadanos, por ello existen impedimentos, por el cual no se puede contratar con el estado y se plantean alternativas y propuesta de mejora.

2.2.3. Justificación metodológica

La investigación a desarrollar es de carácter científico, se planifica, se evalúa, se obtienen resultados, por ello se nos brinda una metodología y esquemas respectivos, los mismos que son secuenciales y estructurados, por ello en el desarrollo del presente proyecto se emplea un esquema proporcionado por nuestra Universidad, el cual contempla la metodología, el tipo y el nivel de investigación a desarrollar con los fundamentos científicos académicos, cognitivos, en la parte metodológica, se encuentra la vía, el camino, la dirección a seguir en forma sistemática, científica, académica.

CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

H.G.1 Los impedimentos y propuestas de mejora influyen significativamente en las compras y licitaciones con el Estado

3.2 Hipótesis Específicas

H.E.1. El organismo supervisor de contrataciones con el Estado influye significativamente en las compras y licitaciones públicas

H.E.2. El Registro Nacional de Proveedores del Estado influye significativamente en las compras y licitaciones públicas

H.E.3. La Ley de contrataciones con el Estado influye significativamente en las compras y licitaciones públicas

3.3 Objetivos:

3.3.1. Objetivo General

O.G.1 Determinar el nivel de influencia de los impedimentos y propuestas en la mejora de las compras y licitaciones con el Estado

3.3.2 Objetivos específicos

O.E.1. Determinar el nivel de influencia del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones públicas

O.E.2. Determinar el nivel de influencia del Registro Nacional de Proveedores del Estado en las compras y licitaciones públicas

O.E.3. Determinar el nivel de influencia de la Ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones públicas

3.4 Variables

Variable Independiente

V.I. Impedimentos y propuestas

Variable Dependiente

V.D. Compras y Licitaciones

3.5 Operacionalización de las variables

Variables	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Independiente: Impedimentos y propuestas	Los impedimentos, son los Procedimientos legales, que impiden participar de las compras públicas y las propuestas de mejora son alcances a fin de mejorar las mismas.	Social Legal Económica	-Calidad de vida -Seguridad social -Servicios públicos -Nivel de influencia de impedimentos y propuestas en las compras y licitaciones con el estado - Nivel de influencia del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado -Permisos de contratación -Pago de impuestos -Crecimiento económico -Atractivo financiero -Estructura económica -Procesos,

CAPITULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Tipo y Diseño de Investigación

El tipo de investigación, Según (Ramos, 2010), la presente es básica, aplicada, los resultados esperados no son inmediatos, la problemática tiene su punto de partida en el escenario real. La opinión de (Olano, 2004), la investigación emplea datos, estadísticas, números.

4.1.2. Nivel de Investigación

El nivel de la investigación es exploratoria, descriptiva, correlacional, se toman aspectos de la realidad social, del medio social, el cual implica causas y consecuencia del problema y tema a desarrollar. Descriptivo en el cual se recoge la información necesaria de las variables propuestas sobre los hechos, acontecimientos sociales de nuestra investigación. Correlacional, se mide, se comprueba, se analiza el comportamiento, la relación de las variables

4.1.3. Diseño de la investigación

La investigación es cuantitativa, no experimental, no se manipulan las variables, es transeccional se emplea y se aplica los instrumentos de recolección de datos, el análisis de los procesamiento de los datos, se debe mostrar la confiabilidad y validez de esta, correlacional, se establece el grado de relación entre las variables.

4.2 Población y Muestra

La población, según (Hernández, 2010)" se constituye del acumulado de los campos establecidas, son las especificaciones, es lo que se estudia". La población estará constituida por 180 personas, ciudadanos, profesionales, estudiantes. La muestra será de 168, la cual se aplicará los instrumentos para la recolección de los datos necesarios.

La fórmula siguiente se empleará para obtener la muestra, con un margen de error de 2%.

$$\frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Procesando:

Z= Nivel de confianza

N=Población

p=Probabilidad a favor 0.5%

q=Probabilidad en contra 0.5%

E=error de estimación 0.2%

n=Muestra

Proceso de los datos:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 180}{0.01^2(180-1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

n= 168.

4.3 Técnicas de Recolección de Datos

Según (Arias)" una vez definida las operacionalizacion de variables, los indicadores, es hora de seleccionar las técnicas e instrumentos", las técnicas es el procedimiento, la forma de cómo obtener los datos necesarios, comprende la selección de los instrumentos a aplicarse, que pueden ser entrevistas, cuestionarios, dispositivos, apuntes, entre otros, para el caso de la presente se tendrá en cuenta lo siguiente:

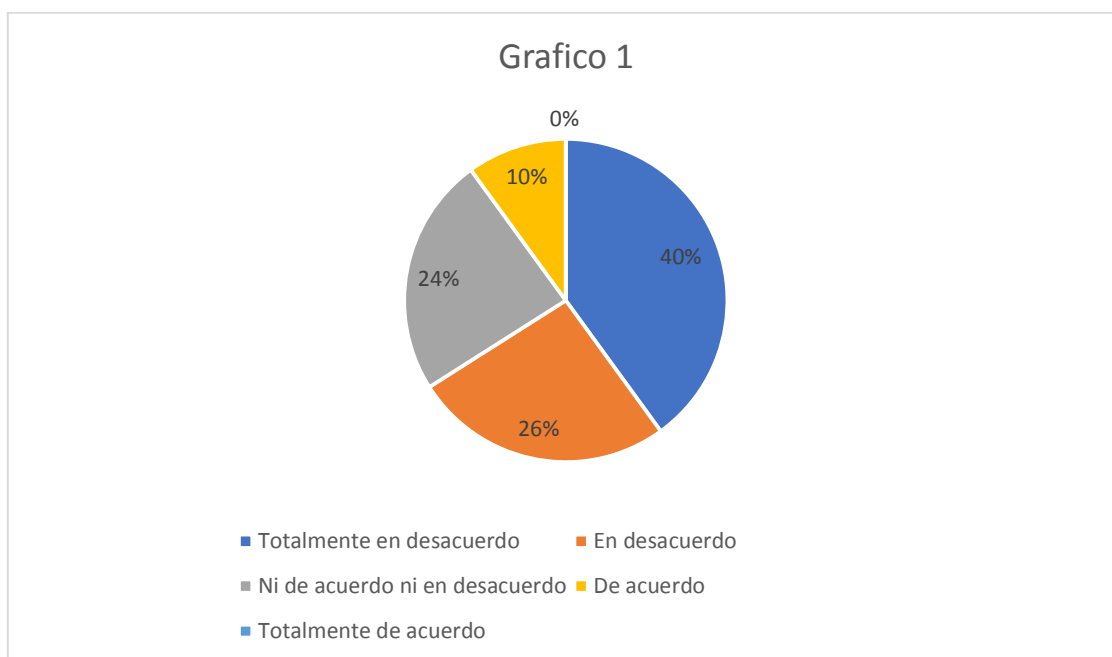
-Técnica: encuesta, entrevista

-Instrumento: cuestionario.

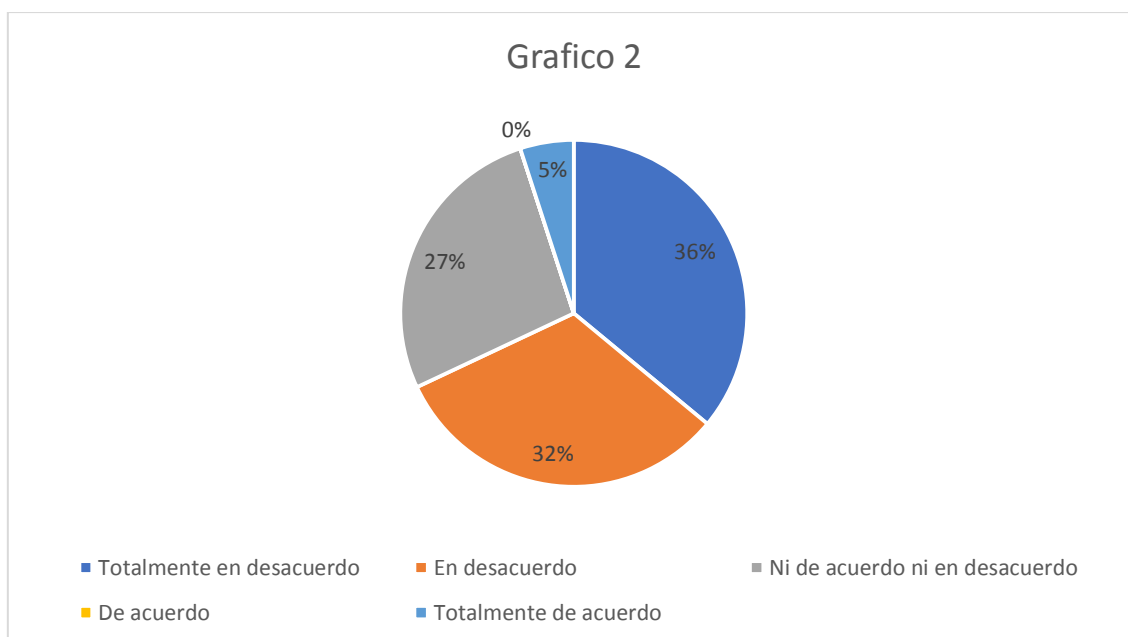
CAPITULO V: RESULTADOS

5.1 Resultados

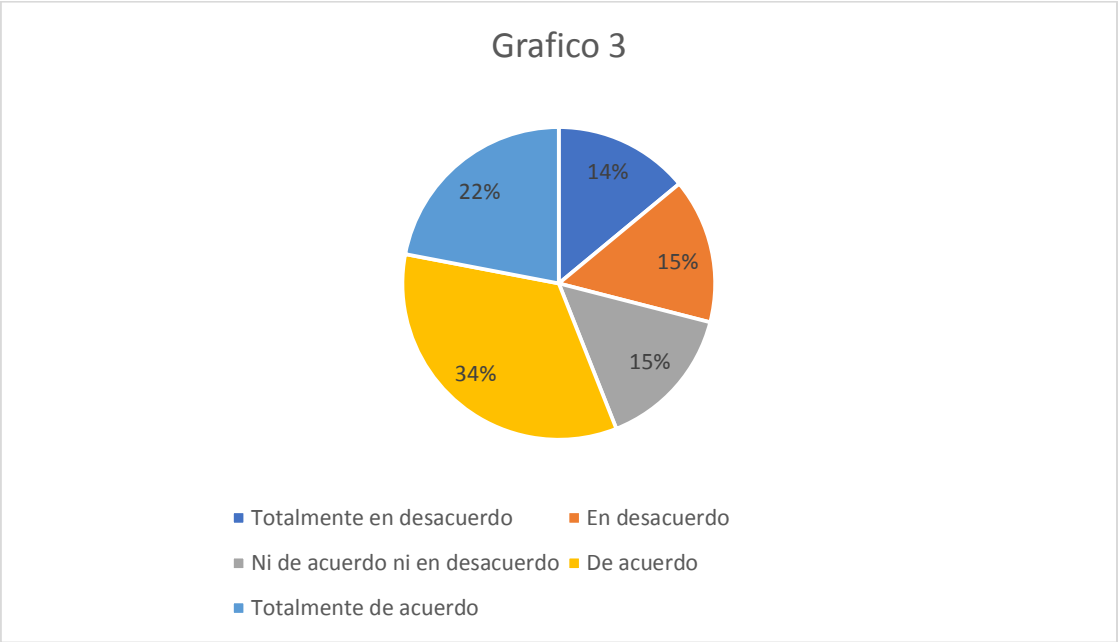
Pregunta 1. ¿Cree usted que los impedimentos para contratar con el Estado afectan la calidad de vida de la población?



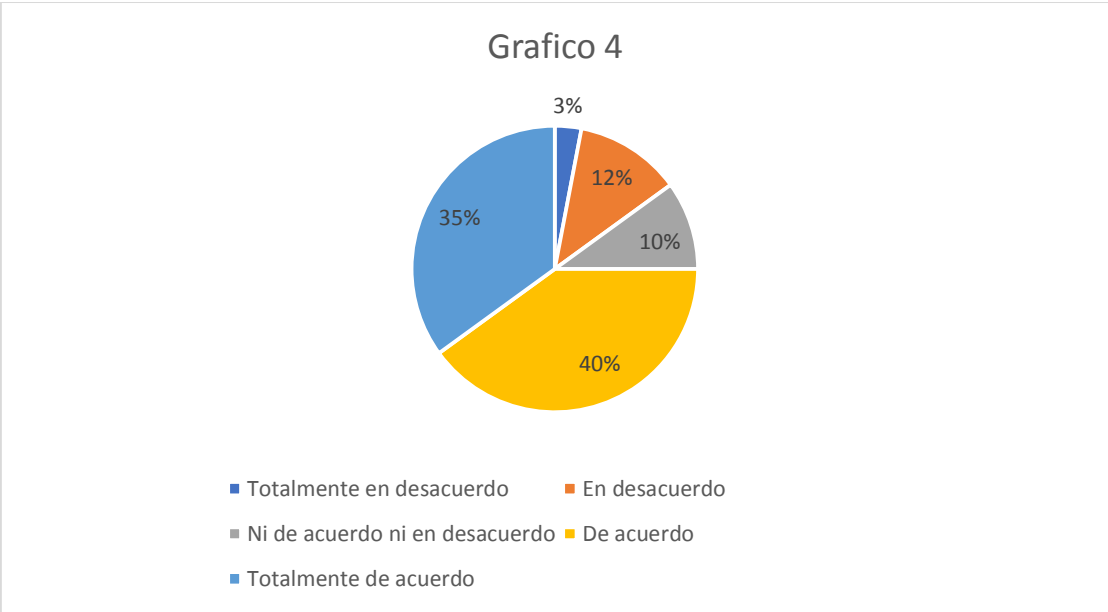
Pregunta 2. ¿Cree usted que las propuestas de mejora para contratar con el Estado benefician a la población en la calidad de seguridad social?



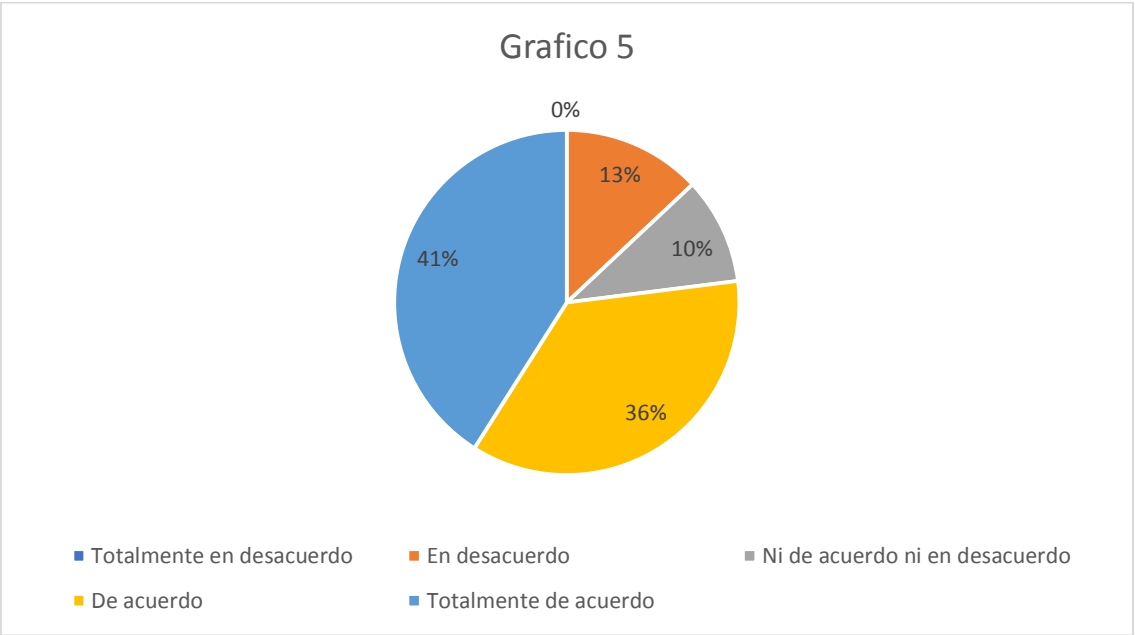
Pregunta 3. ¿Cree usted que con la implementación de mejoras para contratar se mejoran los servicios públicos en las instituciones del Estado?



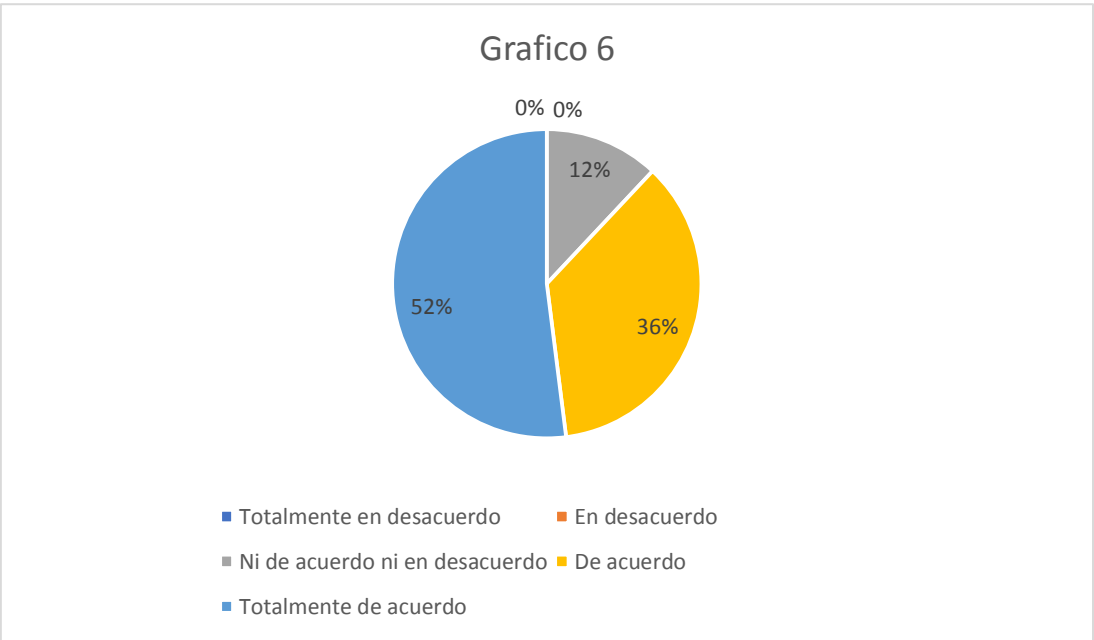
Pregunta 4. ¿Cree usted que influye significativamente la aplicación de propuestas de mejora en las compras y licitaciones con el Estado?



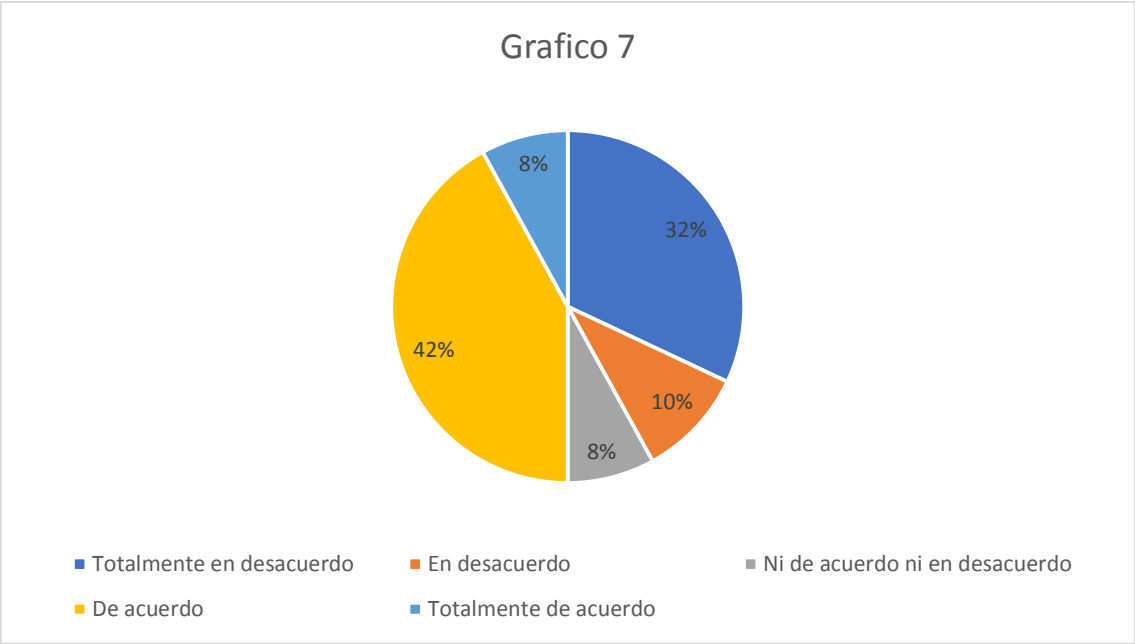
Pregunta 5. ¿Cree usted que influyen significativamente las acciones de control del organismo supervisor de contrataciones con el Estado?



Pregunta 6. ¿Cree usted que las autorizaciones de contratación con el estado deben tener mayor control por parte del Organismo Supervisor de Contrataciones con el estado (OSCE)?



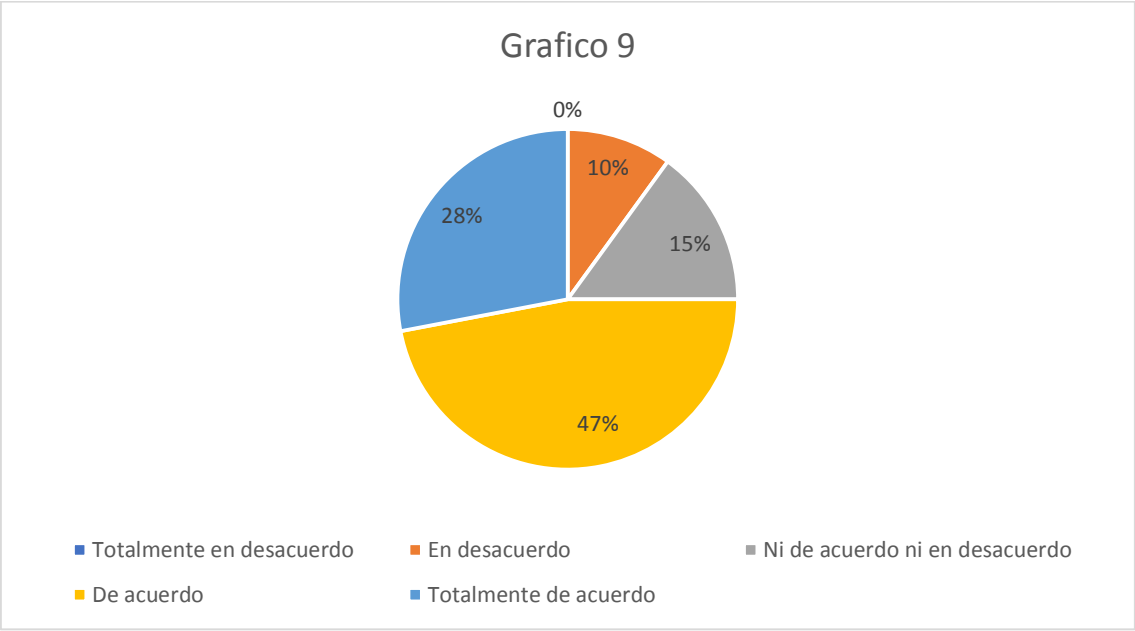
Pregunta 7. ¿Cree usted que el pago de impuestos por parte de las empresas es un impedimento para contratar con el Estado?



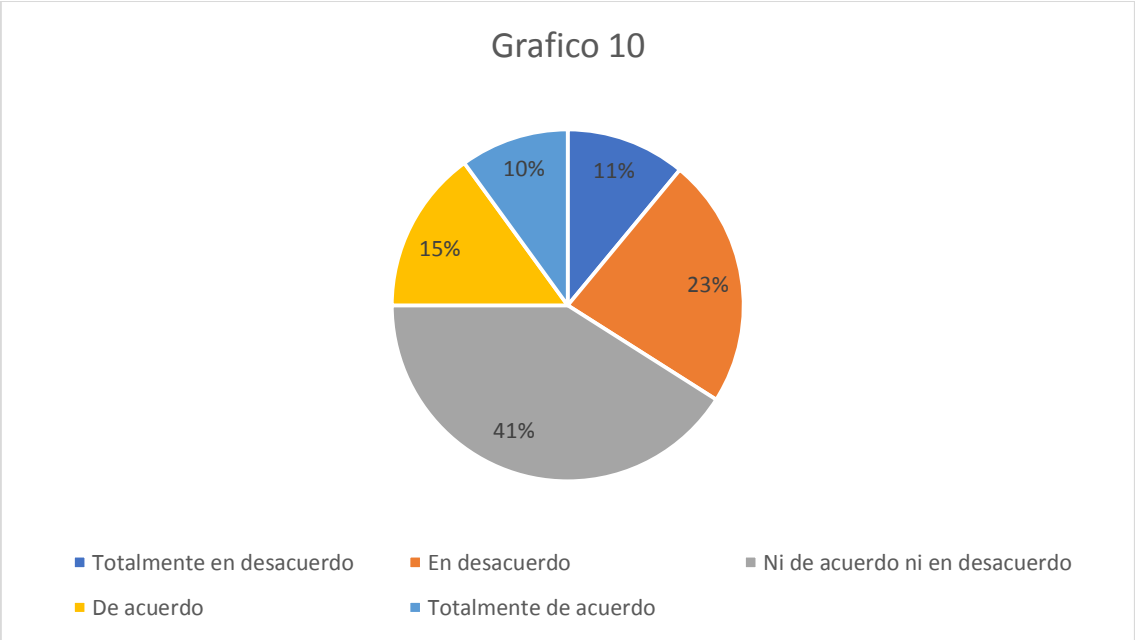
Pregunta 8. ¿Cree usted que el crecimiento económico del país se debe a la política del Estado en materia económica?



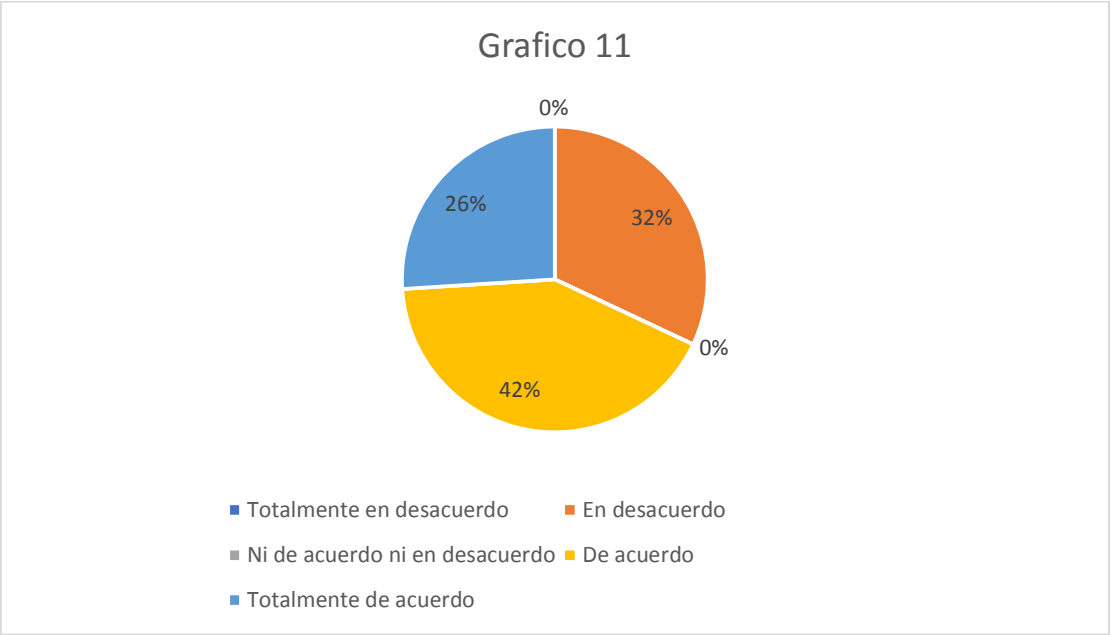
Pregunta 9. ¿Cree usted que la política de contrataciones con el Estado es un atractivo financiero para las empresas?



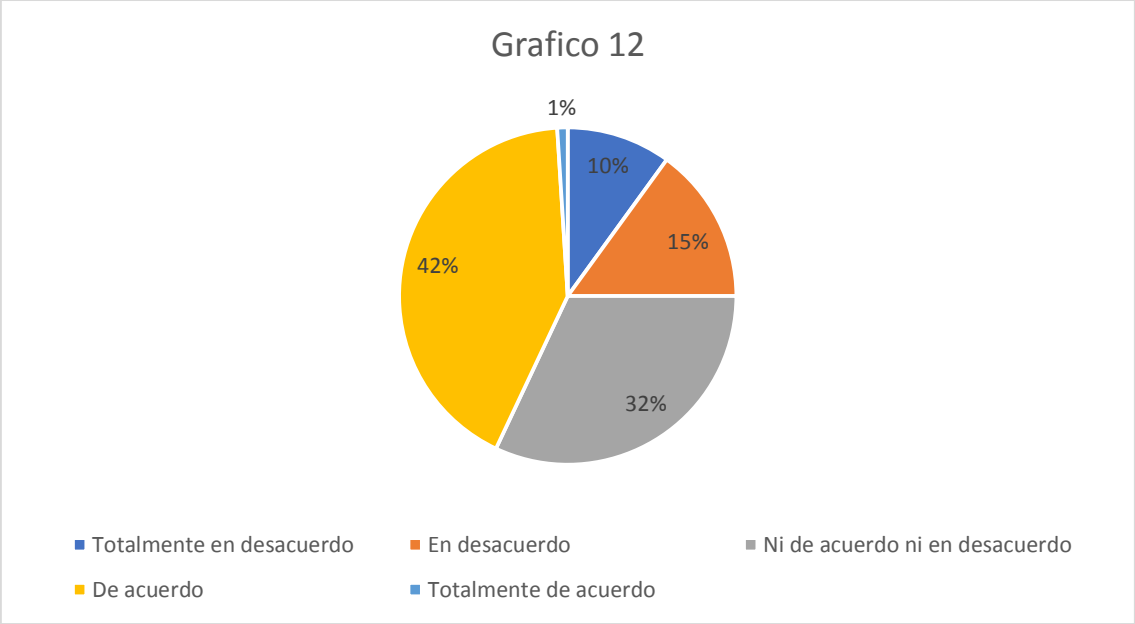
Pregunta 10. ¿Cree usted que la estructura económica del Estado es un atractivo financiero para las empresas?



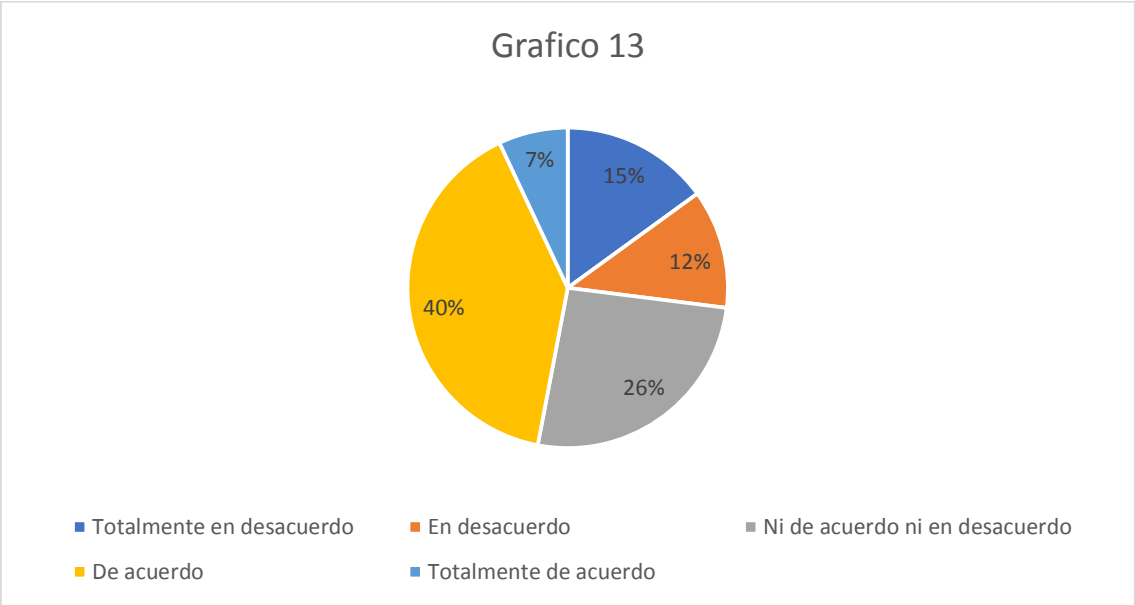
Pregunta 11. ¿Cree usted que los procesos y costos, son impedimentos para contratar con el Estado?



Pregunta 12. ¿Cree usted que la elaboración de un diagnóstico sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado?



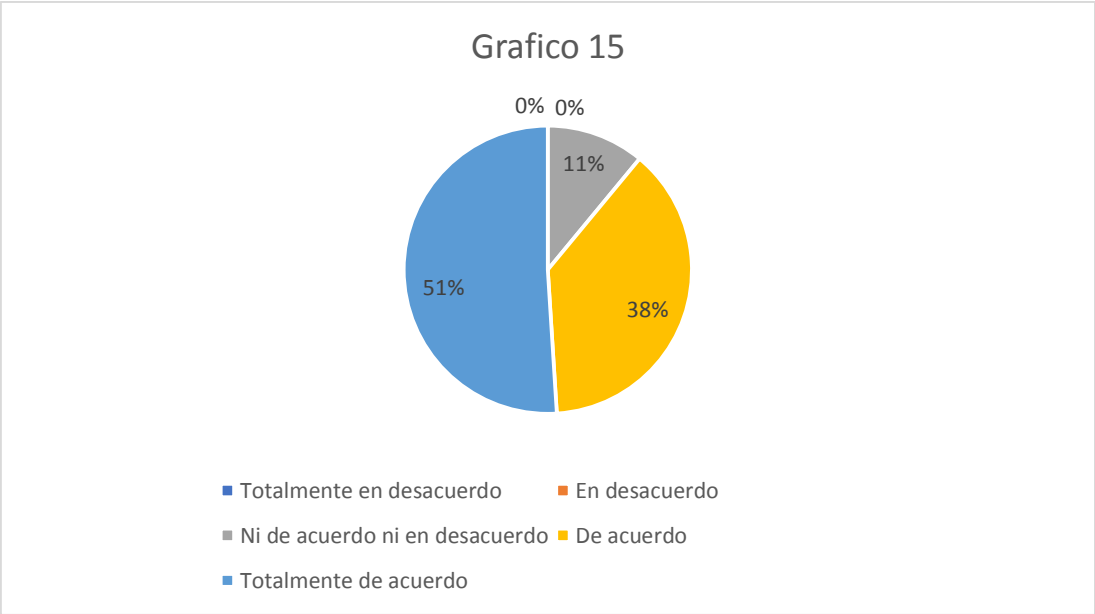
Pregunta 13. ¿Cree usted que la planeación estratégica sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado?



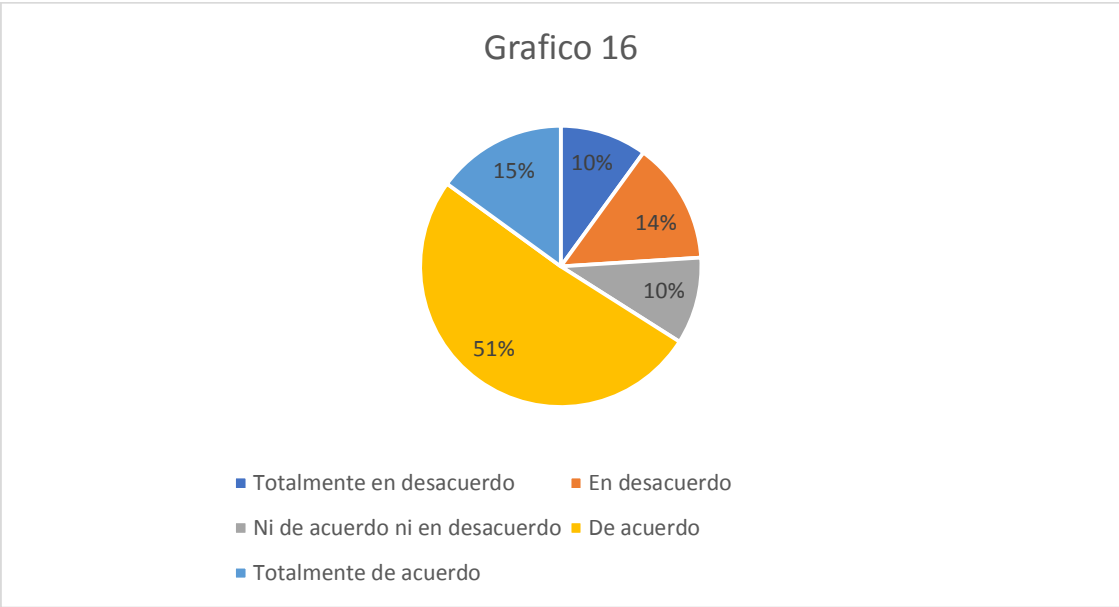
Pregunta 14. ¿Cree usted que la satisfacción de los clientes sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política de compras del Estado?



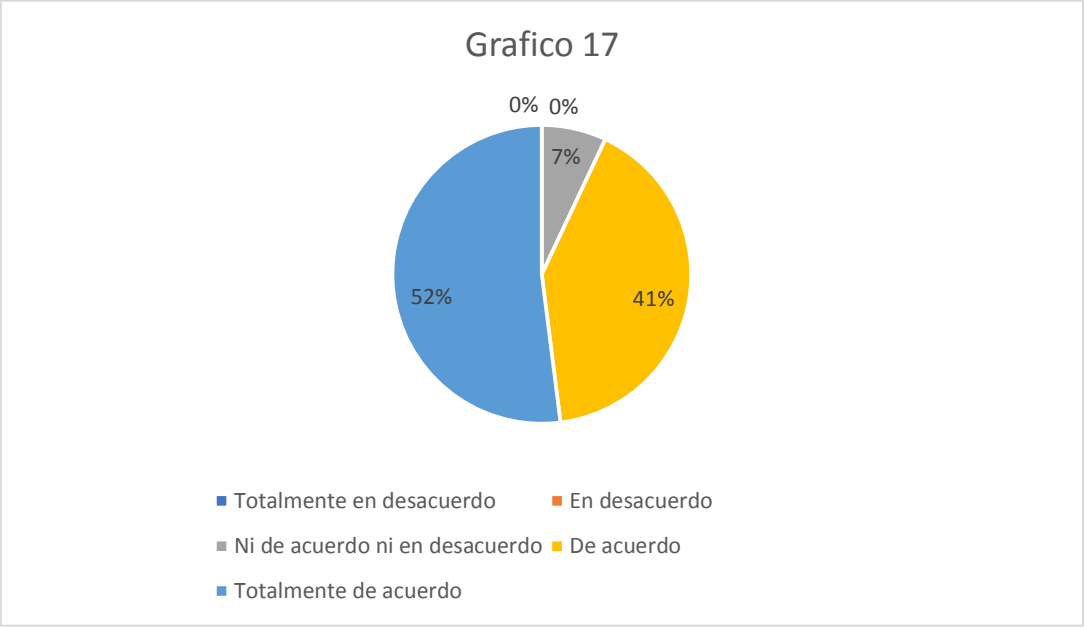
Pregunta 15. ¿Cree usted que influye significativamente estar inscrito en el Registro Nacional de proveedores para poder contratar con el Estado?



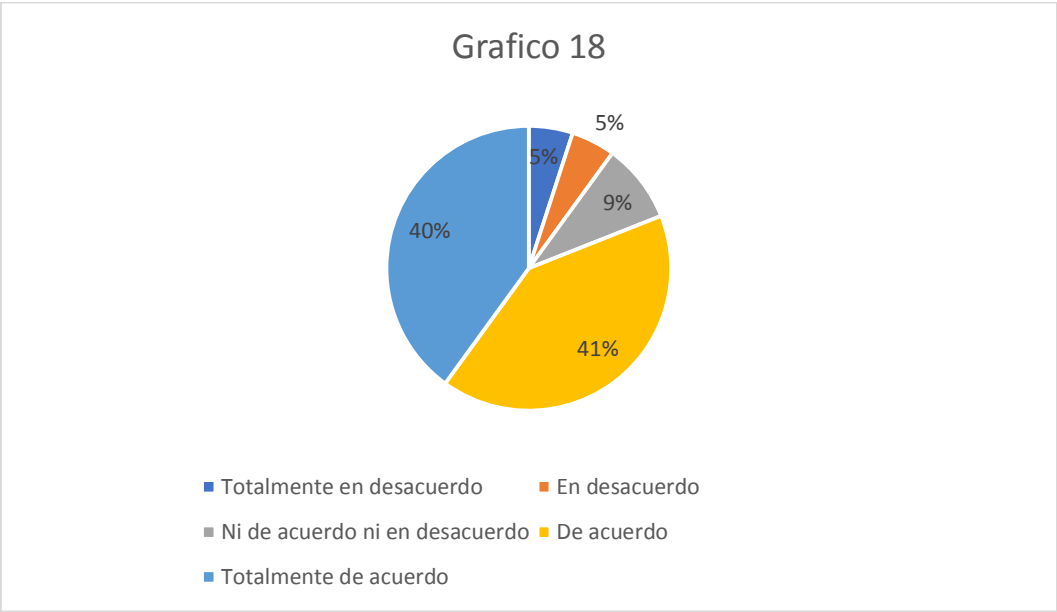
Pregunta 16. ¿Cree usted que influye significativamente la ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones?



Pregunta 17. ¿Cree usted que debe existir transparencia en las compras y licitaciones con el Estado?



Pregunta 18. ¿Cree usted que las compras y licitaciones con el estado se deben llevar a cabo mediante el Plan anual de las instituciones del Estado?



Pregunta 19. ¿Cree usted que existe efectividad del presupuesto asignado a las instituciones públicas en las compras y licitaciones?



Pregunta 20. ¿Cree usted que debe intervenir la contraloría interna de las instituciones públicas en las compras y licitaciones del Estado?

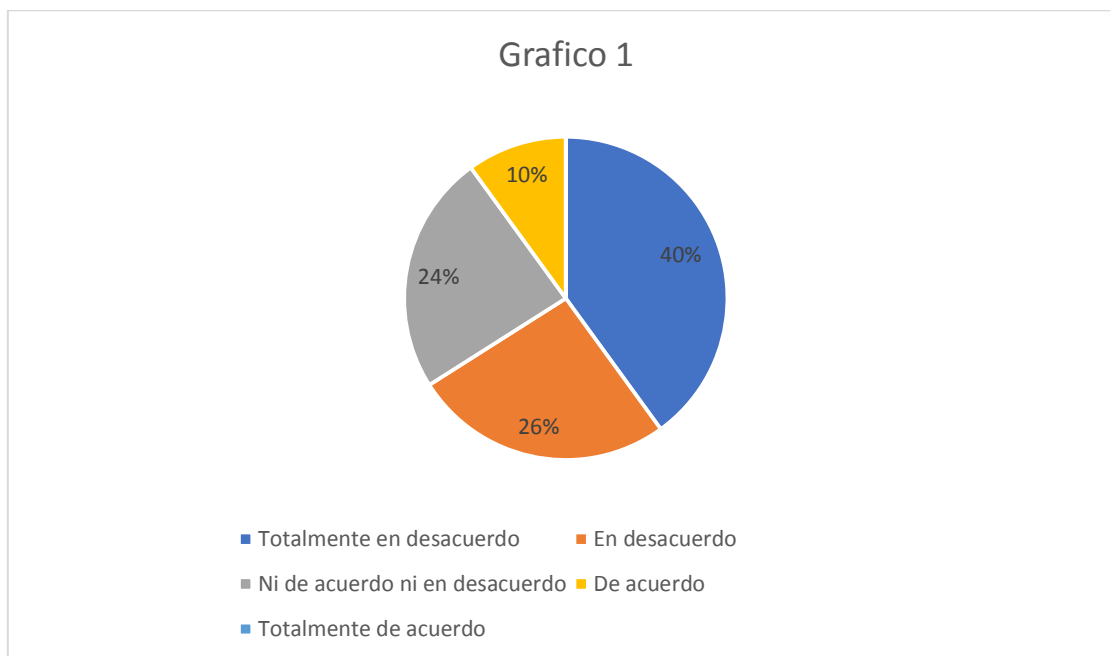


5.2 Análisis e interpretación de resultados

Tabla N. 1

Pregunta 1. ¿Cree usted que los impedimentos para contratar con el Estado afectan la calidad de vida de la población?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	67	40%
En desacuerdo	44	26%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	40	24%
De acuerdo	17	10%
Totalmente de acuerdo		
Total	168	100%

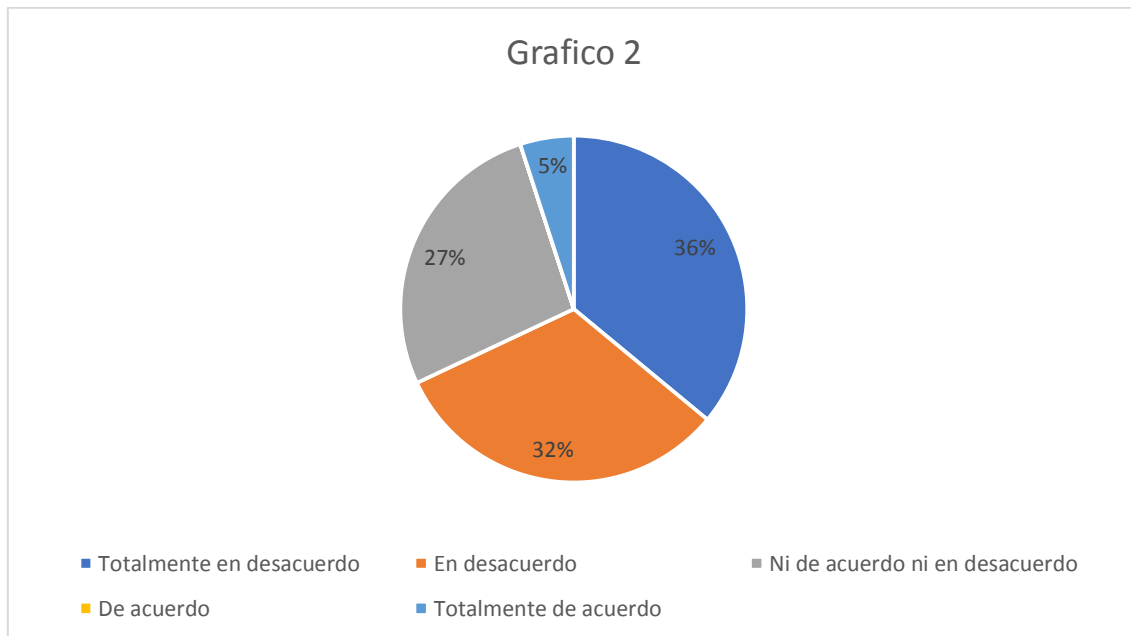


Interpretación

Con respecto a la pregunta ¿Cree usted que los impedimentos para contratar con el Estado afectan la calidad de vida de la población?, el 40% de las personas encuestadas responden que están totalmente en desacuerdo que los impedimentos para contratar con el Estado afectan la calidad de vida de la población, otro 26% responden que están en desacuerdo que los impedimentos para contratar con el Estado afectan la calidad de vida de la población, un 24% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que los impedimentos para contratar con el Estado afectan la calidad de vida de la población, finalmente un 10% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que los impedimentos para contratar con el Estado afectan la calidad de vida de la población.

Pregunta 2. ¿Cree usted que las propuestas de mejora para contratar con el Estado benefician a la población en la calidad de la seguridad social?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	60	36%
En desacuerdo	54	32%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	45	27%
De acuerdo		
Totalmente de acuerdo	9	5%
Total	168	100%

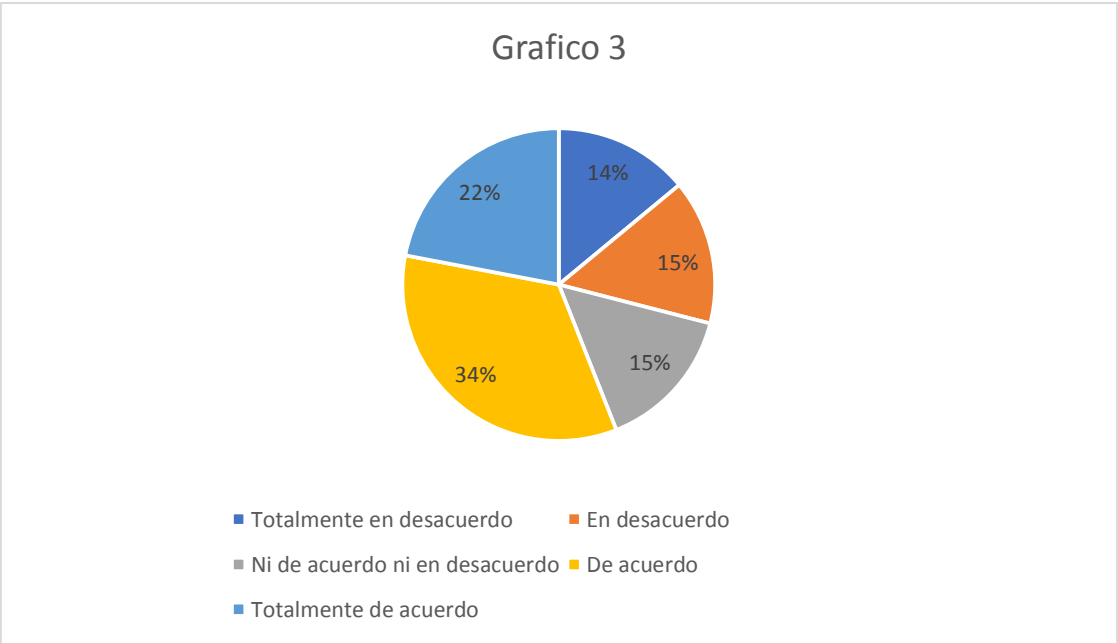


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que las propuestas de mejora para contratar con el Estado benefician a la población en la calidad de la seguridad social?, el 36% de las personas encuestadas responden que están totalmente de acuerdo que las propuestas de mejora para contratar con el Estado benefician a la población en la calidad de seguridad social, un 32% responden que están en desacuerdo que las propuestas de mejora para contratar con el Estado benefician a la población en la calidad de seguridad social, otro 27% responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con respecto a que las propuestas de mejora para contratar con el Estado benefician a la población en la calidad de seguridad social, y finalmente un 5% responden que están totalmente en desacuerdo, que las propuestas de mejora para contratar con el Estado benefician a la población en la calidad de seguridad social.

Pregunta 3. ¿Cree usted que con la implementación de mejoras para contratar se mejoran los servicios públicos en las instituciones del Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	23	14%
En desacuerdo	25	15%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	15%
De acuerdo	56	34%
Totalmente de acuerdo	39	22%
Total	168	100%

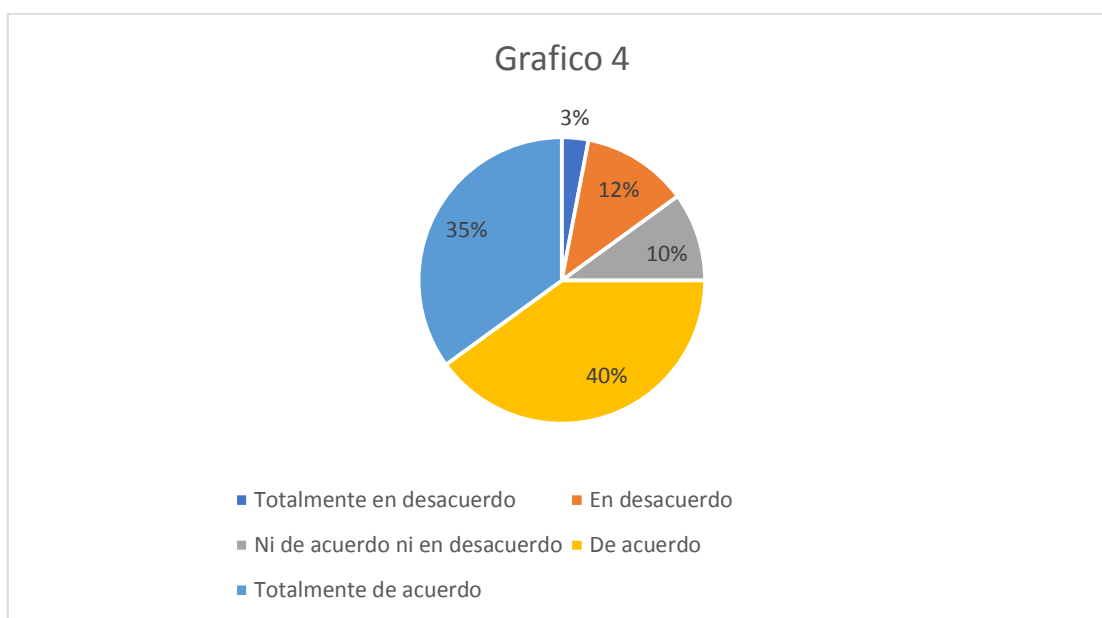


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que con la implementación de mejoras para contratar se mejoran los servicios públicos en las instituciones del Estado?, el 34% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que con la implementación de mejoras para contratar se mejoran los servicios públicos en las instituciones del Estado, otro 22% de personas encuestadas responden que están totalmente de acuerdo que con la implementación de mejoras para contratar se mejoran los servicios públicos en las instituciones del Estado, otro 15% responde que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que con la implementación de mejoras para contratar se mejoran los servicios públicos en las instituciones del Estado, otro 15% responde que están en desacuerdo que con la implementación de mejoras para contratar se mejoran los servicios públicos en las instituciones del Estado y finalmente un 14% de las personas encuestadas responden que están totalmente en desacuerdo que con la implementación de mejoras para contratar se mejoran los servicios públicos en las instituciones del Estado

Pregunta 4. ¿Cree usted que influye significativamente la aplicación de propuestas de mejora en las compras y licitaciones con el Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	5	3%
En desacuerdo	20	12%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	10%
De acuerdo	67	40%
Totalmente de acuerdo	59	35%
Total	168	100%

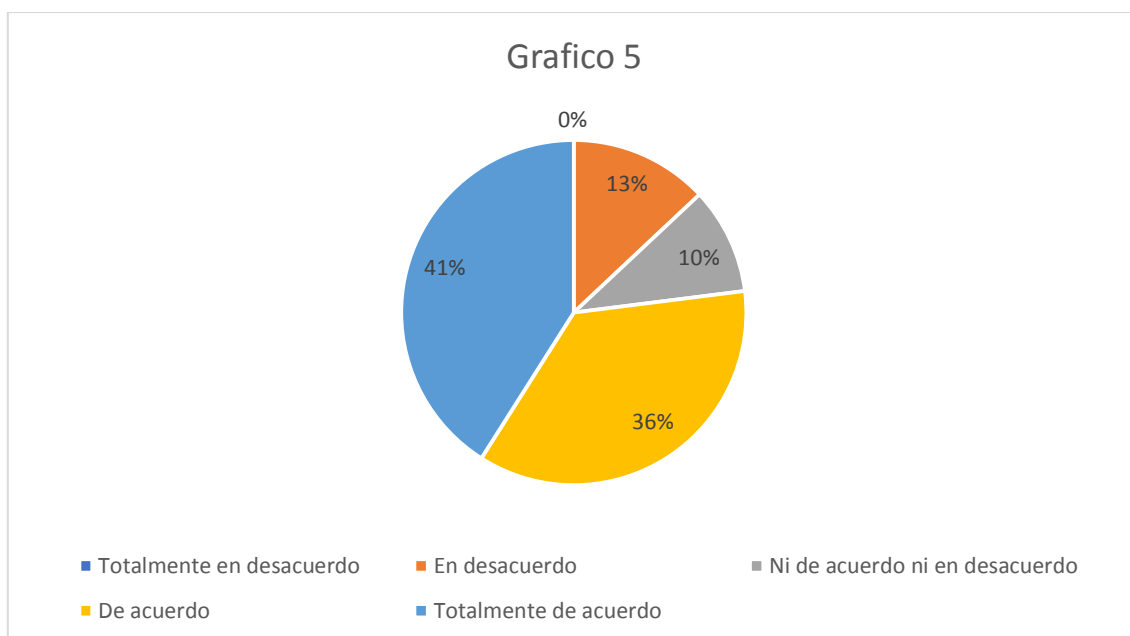


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que influye significativamente la aplicación de propuestas de mejora en las compras y licitaciones con el Estado?, el 40% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que influye significativamente la aplicación de propuestas de mejora en las compras y licitaciones con el Estado, otro 35% responden que están totalmente en desacuerdo que influye significativamente la aplicación de propuestas de mejora en las compras y licitaciones con el Estado, otro 12% responden que están en desacuerdo que influye significativamente la aplicación de propuestas de mejora en las compras y licitaciones con el Estado, otro 10% responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo respecto a que influye significativamente la aplicación de propuestas de mejora en las compras y licitaciones con el Estado y finalmente un 3% responden que están totalmente en desacuerdo que influye significativamente la aplicación de propuestas de mejora en las compras y licitaciones con el Estado

Pregunta 5. ¿Cree usted que influyen significativamente las acciones de control del organismo supervisor de contrataciones con el Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo		
En desacuerdo	22	13%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	10%
De acuerdo	60	36%
Totalmente de acuerdo	69	41%
Total	168	100%

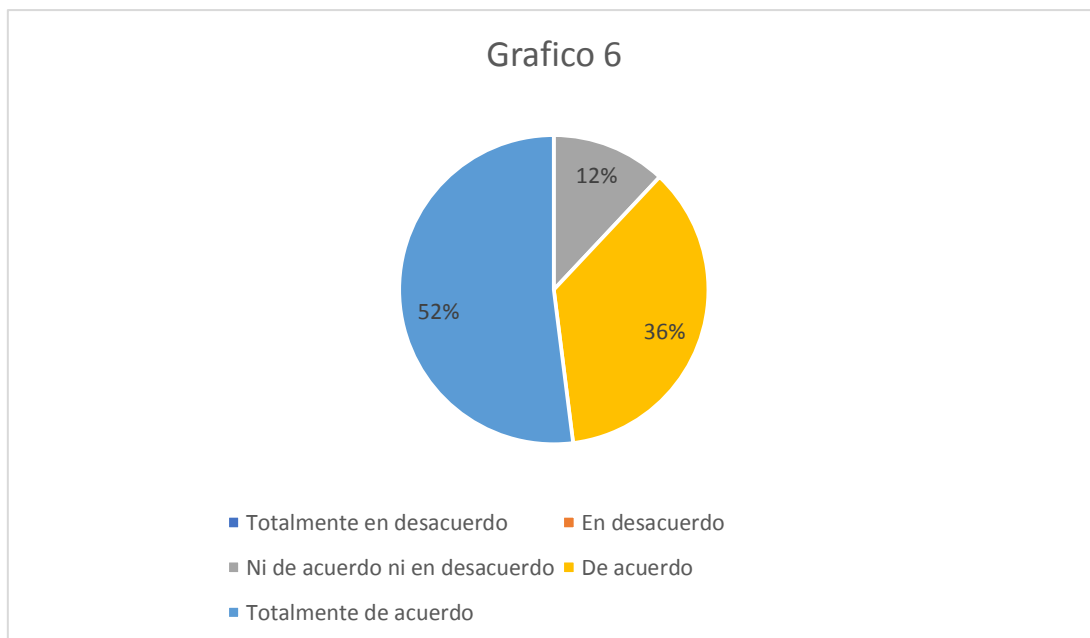


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que influyen significativamente las acciones de control del organismo supervisor de contrataciones con el Estado?, las personas encuestadas responden en un 41% que están totalmente de acuerdo que influyen significativamente las acciones de control del organismo supervisor de contrataciones con el Estado, otro 36% responden que están de acuerdo que influyen significativamente las acciones de control del organismo supervisor de contrataciones con el Estado, otro 13% responden que están en desacuerdo que influyen significativamente las acciones de control del organismo supervisor de contrataciones con el Estado, otro 10% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que influyen significativamente las acciones de control del organismo supervisor de contrataciones con el Estado.

Pregunta 6. ¿Cree usted que las autorizaciones de contratación con el estado deben tener mayor control por parte del Organismo Supervisor de Contrataciones con el estado (OSCE)?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo		
En desacuerdo		
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	12%
De acuerdo	61	36%
Totalmente de acuerdo	87	52%
Total	168	100%

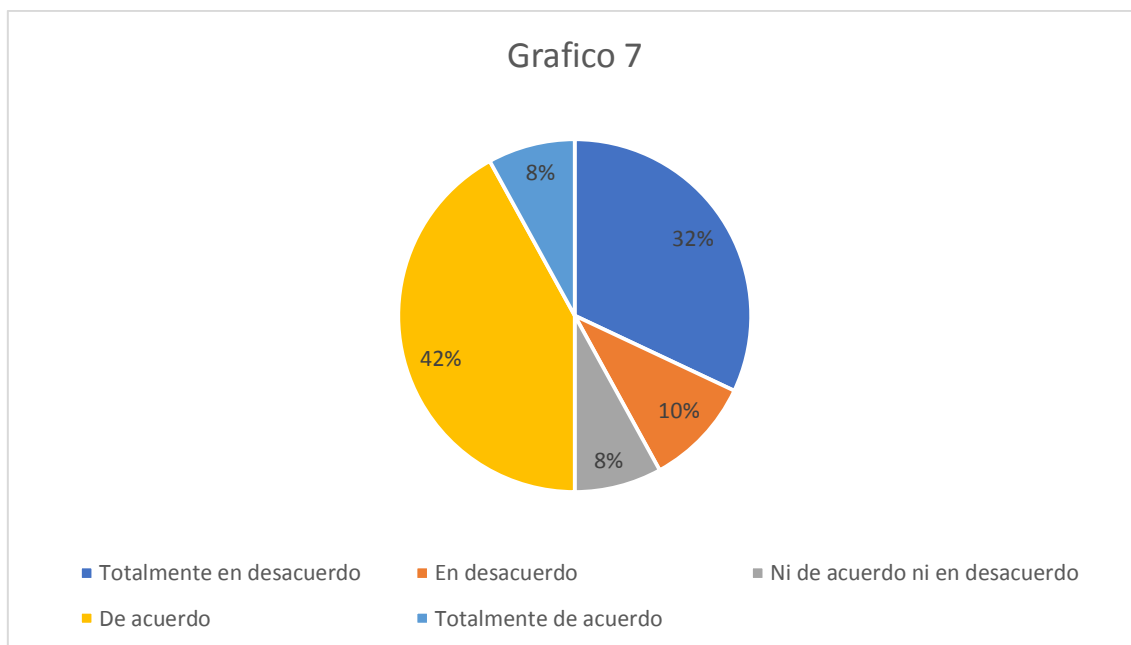


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que las autorizaciones de contratación con el estado deben tener mayor control por parte del Organismo Supervisor de Contrataciones con el estado (OSCE)?, el 52% de las personas encuestadas responden que están totalmente en desacuerdo que las autorizaciones de contratación con el estado deben tener mayor control por parte del Organismo Supervisor de Contrataciones con el estado (OSCE), otro 36% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que las autorizaciones de contratación con el estado deben tener mayor control por parte del Organismo Supervisor de Contrataciones con el estado (OSCE) y finalmente otro 12 % de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que las autorizaciones de contratación con el estado deben tener mayor control por parte del Organismo Supervisor de Contrataciones con el estado (OSCE).

Pregunta 7. ¿Cree usted que el pago de impuestos por parte de las empresas es un impedimento para contratar con el Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	55	32%
En desacuerdo	17	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	8%
De acuerdo	70	42%
Totalmente de acuerdo	13	8%
Total	168	100%

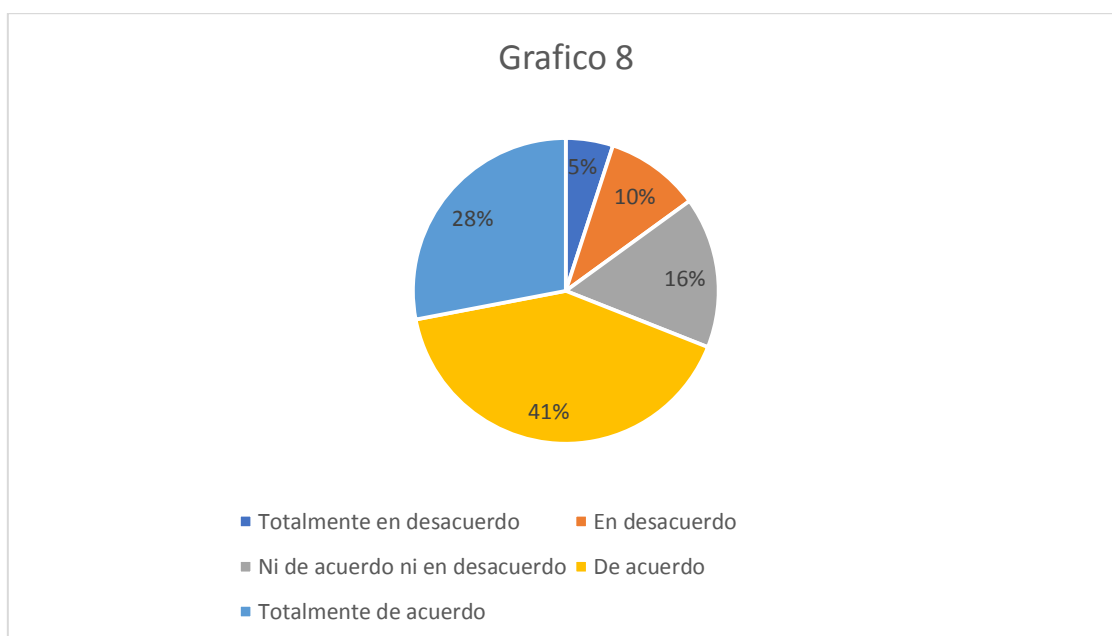


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que el pago de impuestos por parte de las empresas es un impedimento para contratar con el Estado?, el 42% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que el pago de impuestos por parte de las empresas es un impedimento para contratar con el Estado, otro 32% de las personas encuestadas responden que están totalmente en desacuerdo que el pago de impuestos por parte de las empresas es un impedimento para contratar con el Estado, otro 10% están en desacuerdo que el pago de impuestos por parte de las empresas es un impedimento para contratar con el Estado, otro 8% responde que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que el pago de impuestos por parte de las empresas es un impedimento para contratar con el Estado y finalmente otro 8% responde con respecto a la pregunta que están totalmente de acuerdo que el pago de impuestos por parte de las empresas es un impedimento para contratar con el Estado.

Pregunta 8. ¿Cree usted que el crecimiento económico del país se debe a la política del Estado en materia económica?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	8	5%
En desacuerdo	17	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	27	16%
De acuerdo	69	41%
Totalmente de acuerdo	47	28%
Total	168	100%

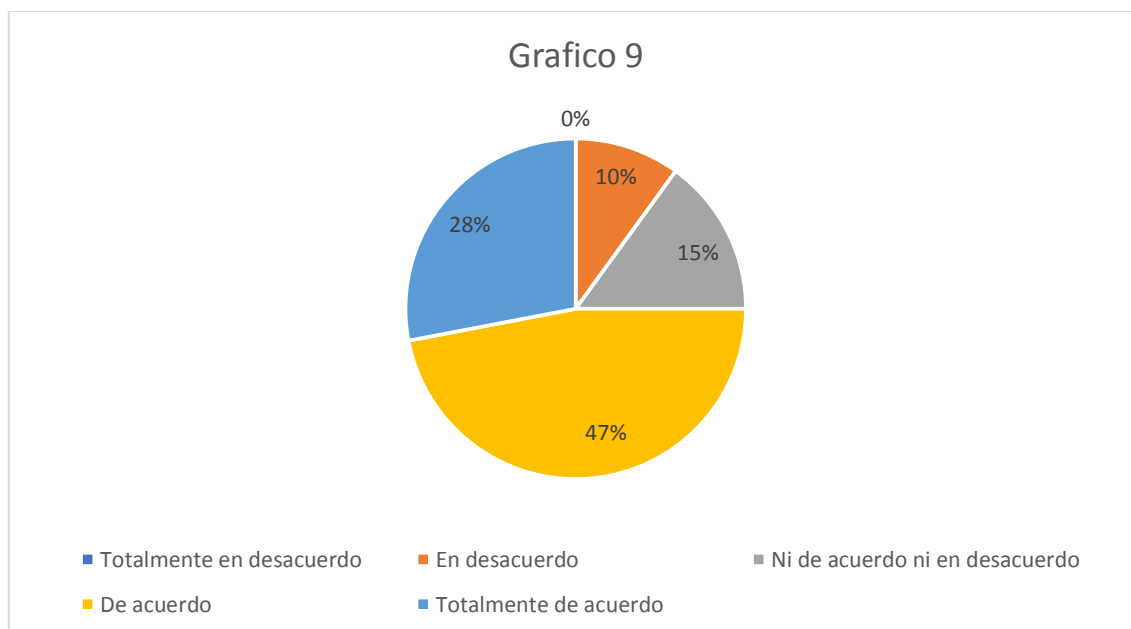


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que el crecimiento económico del país se debe a la política del Estado en materia económica?, el 41% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo con que el crecimiento económico del país se debe a la política del Estado en materia económica, otro 28% responden que están totalmente de acuerdo que el crecimiento económico del país se debe a la política del Estado en materia económica, otro 16% responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con respecto a que el crecimiento económico del país se debe a la política del Estado en materia económica, otro 10% responden que están en desacuerdo que el crecimiento económico del país se debe a la política del Estado en materia económica y finalmente un 5% de las personas encuestadas responde que están totalmente en desacuerdo que el crecimiento económico del país se debe a la política del Estado en materia económica.

Pregunta 9. ¿Cree usted que la política de contrataciones con el Estado es un atractivo financiero para las empresas?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo		
En desacuerdo	17	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	15%
De acuerdo	79	47%
Totalmente de acuerdo	47	28%
Total	168	100%

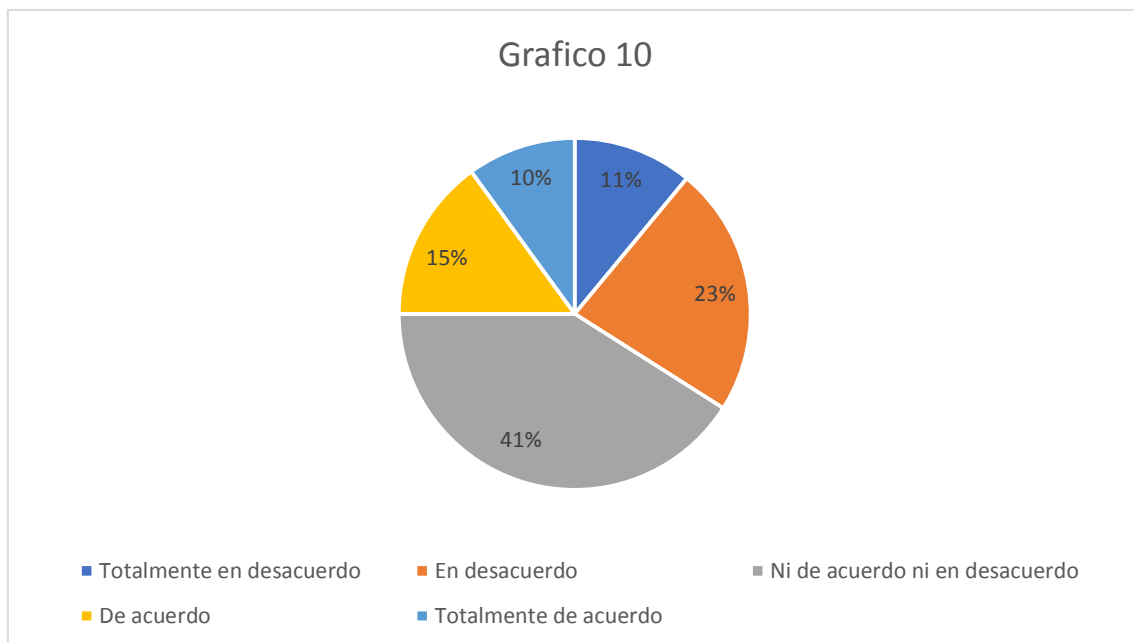


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que la política de contrataciones con el Estado es un atractivo financiero para las empresas?, las personas encuestadas responden en un 47% que están de acuerdo que la política de contrataciones con el Estado es un atractivo financiero para las empresas, otro 28% responden que están totalmente en desacuerdo que la política de contrataciones con el Estado es un atractivo financiero para las empresas, otro 15% responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la política de contrataciones con el Estado es un atractivo financiero para las empresas y finalmente un 10% responden que están en desacuerdo que la política de contrataciones con el Estado es un atractivo financiero para las empresas.

Pregunta 10. ¿Cree usted que la estructura económica del Estado es un atractivo financiero para las empresas?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	18	11%
En desacuerdo	39	23%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	69	41%
De acuerdo	25	15%
Totalmente de acuerdo	17	10%
Total	168	100%



Interpretación

Las personas encuestadas responden con respecto a la pregunta ¿Cree usted que la estructura económica del Estado es un atractivo financiero para las empresas?, el 41% responde que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la estructura económica del Estado es un atractivo financiero para las empresas, otro 23% responde que están en desacuerdo que la estructura económica del Estado es un atractivo financiero para las empresas, otro 15% responde que están de acuerdo con que la estructura económica del Estado es un atractivo financiero para las empresas, otro 11% responde que están totalmente en desacuerdo que la estructura económica del Estado es un atractivo financiero para las empresas y finalmente otro 10% responde que están totalmente de acuerdo con que la estructura económica del Estado es un atractivo financiero para las empresas.

Pregunta 11. ¿Cree usted que los procesos y costos, son impedimentos para contratar con el Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo		
En desacuerdo	54	32%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo		
De acuerdo	70	42%
Totalmente de acuerdo	44	26%
Total	168	100%

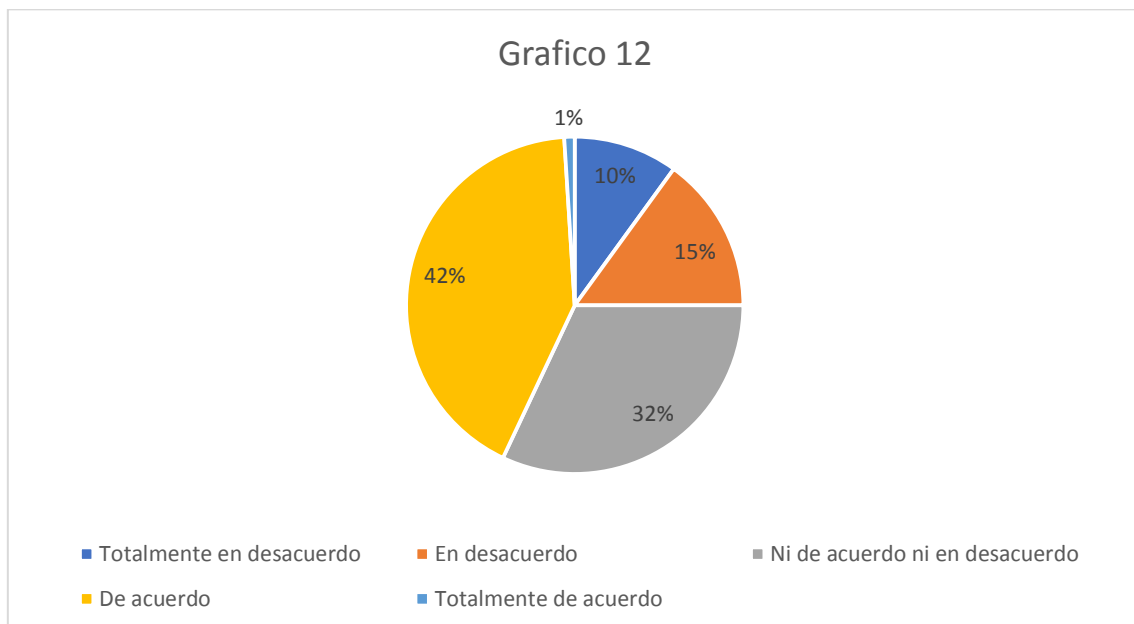


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que los procesos y costos, son impedimentos para contratar con el Estado?, el 42% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo con que los procesos y costos, son impedimentos para contratar con el Estado, otro 32% de las personas encuestadas responde que están en desacuerdo con que los procesos y costos, son impedimentos para contratar con el Estado y finalmente un 26% de las personas encuestadas responden que están totalmente de acuerdo con que los procesos y costos, son impedimentos para contratar con el Estado.

Pregunta 12. ¿Cree usted que la elaboración de un diagnóstico sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	17	10%
En desacuerdo	25	15%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	54	32%
De acuerdo	71	42%
Totalmente de acuerdo	1	1%
Total	168	100%

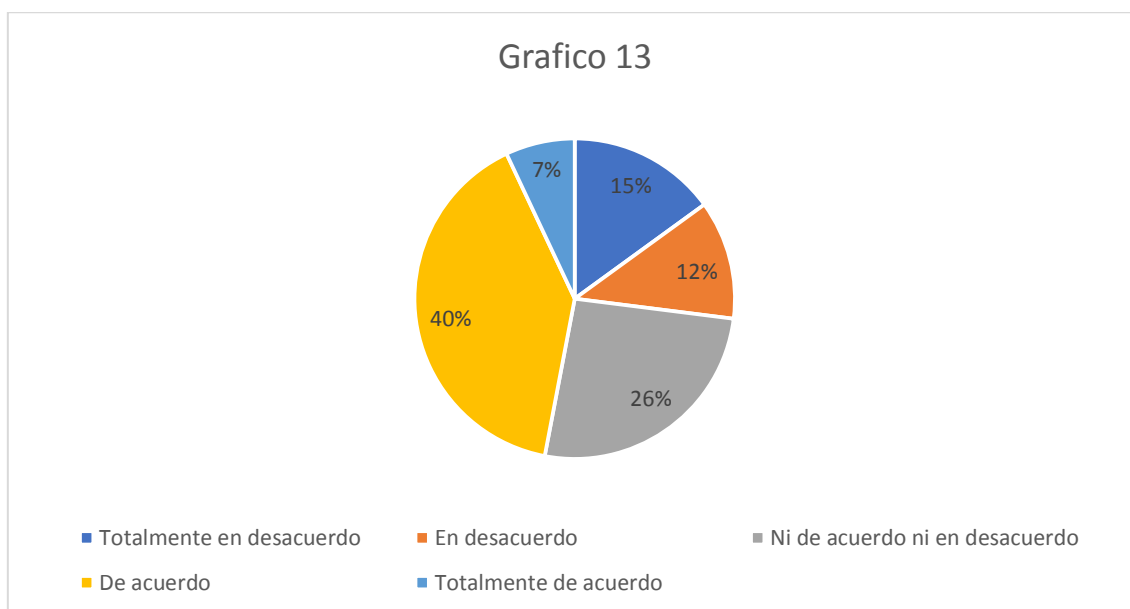


Interpretación

Las personas encuestadas con respecto a la pregunta ¿Cree usted que la elaboración de un diagnóstico sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado?, un 42% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo con que la elaboración de un diagnóstico sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado, otro 32% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la elaboración de un diagnóstico sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado, otro 15% de las personas encuestadas responde que están en desacuerdo con que la elaboración de un diagnóstico sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado, un 10% responden que están totalmente en desacuerdo con que la elaboración de un diagnóstico sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado y finalmente un 1% responden que están totalmente en desacuerdo con que la elaboración de un diagnóstico sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado.

Pregunta 13. ¿Cree usted que la planeación estratégica sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	25	15%
En desacuerdo	20	12%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	44	26%
De acuerdo	67	40%
Totalmente de acuerdo	12	7%
Total	168	100%

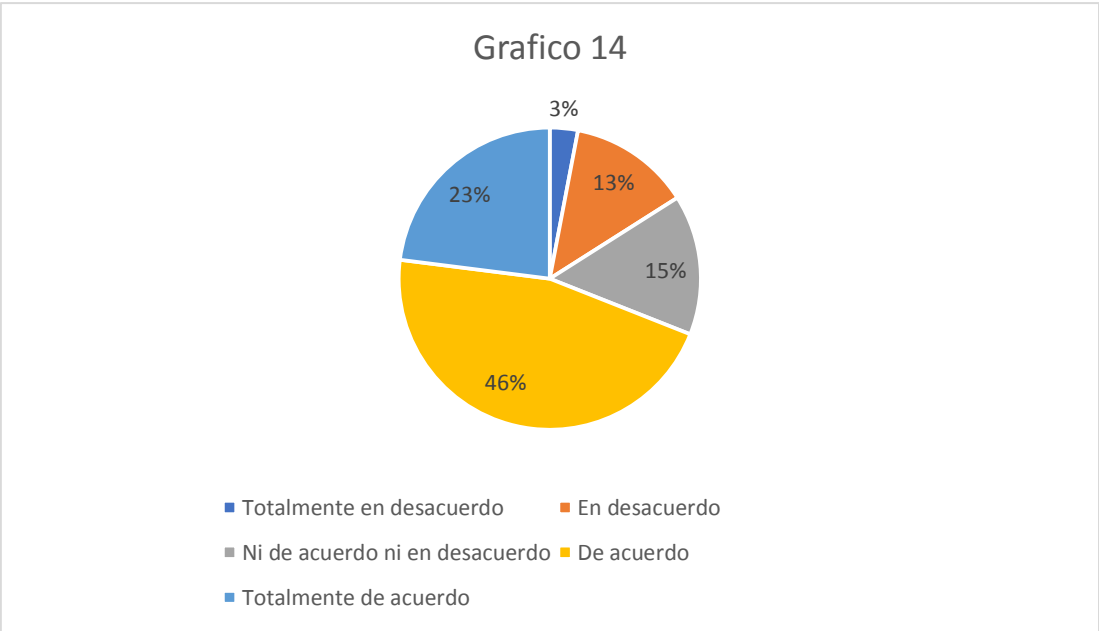


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que la planeación estratégica sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado?, el 40% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo con que la planeación estratégica sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado, otro 26% responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la planeación estratégica sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado, otro 15% responden que están totalmente en desacuerdo con que la planeación estratégica sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado, otro 12% responden que están en desacuerdo con que la planeación estratégica sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado y finalmente un 7% responden que están totalmente de acuerdo con que la planeación estratégica sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado.

Pregunta 14. ¿Cree usted que la satisfacción de los clientes sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política de compras del Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	5	3%
En desacuerdo	22	13%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	15%
De acuerdo	77	46%
Totalmente de acuerdo	39	23%
Total	168	100%

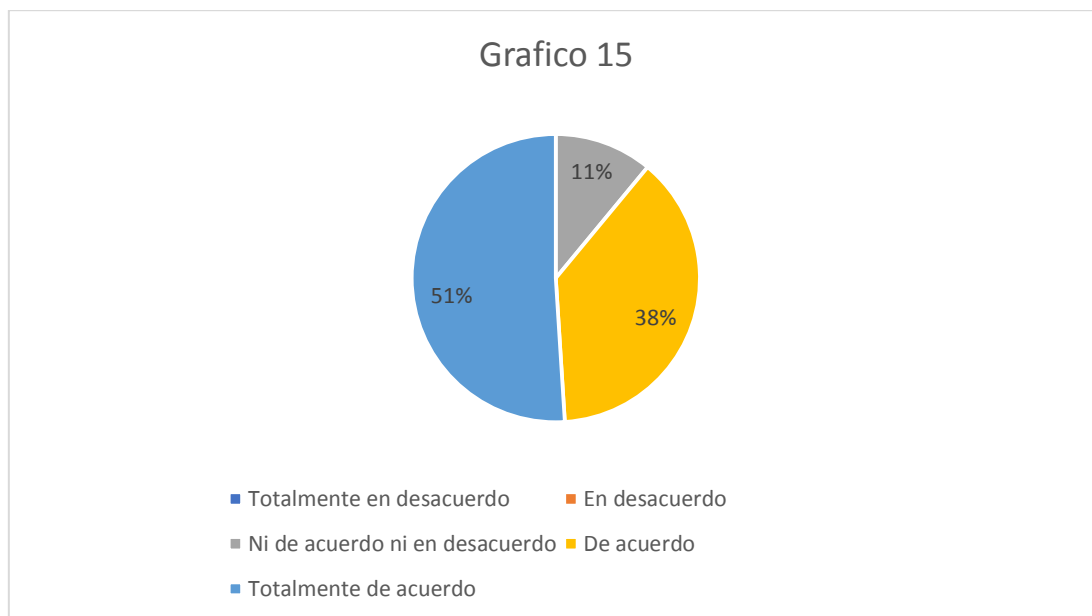


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que la satisfacción de los clientes sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política de compras del Estado?, el 46 % de las personas encuestadas responden que están de acuerdo con que la satisfacción de los clientes sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política de compras del Estado, otro 23% responden que están totalmente de acuerdo con que la satisfacción de los clientes sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política de compras del Estado, un 15% responde que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la satisfacción de los clientes sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política de compras del Estado, un 13% responde que están en desacuerdo con que la satisfacción de los clientes sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política de compras del Estado y finalmente el 3% responde que están en desacuerdo con que la satisfacción de los clientes sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política de compras del Estado.

Pregunta 15. ¿Cree usted que influye significativamente estar inscrito en el Registro Nacional de proveedores para poder contratar con el Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo		
En desacuerdo	64	38%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	11%
De acuerdo		
Totalmente de acuerdo	86	51%
Total	168	100%

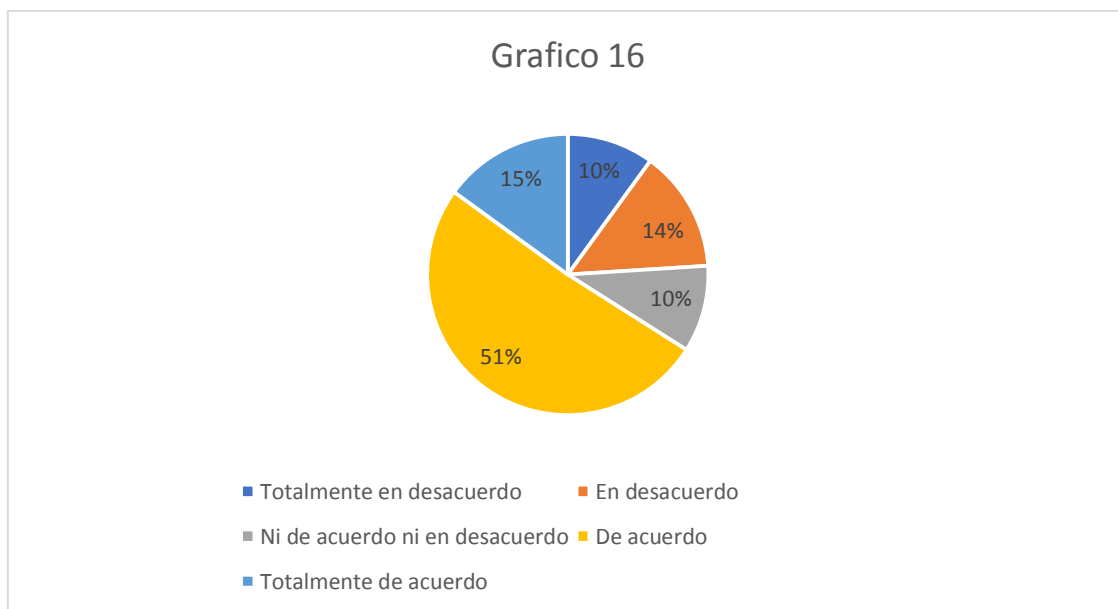


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que influye significativamente estar inscrito en el Registro Nacional de proveedores para poder contratar con el Estado?, el 51% de las personas encuestadas responde que están totalmente de acuerdo que influye significativamente estar inscrito en el Registro Nacional de proveedores para poder contratar con el Estado, otro 38% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo con que influye significativamente estar inscrito en el Registro Nacional de proveedores para poder contratar con el Estado y finalmente un 11% responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que influye significativamente estar inscrito en el Registro Nacional de proveedores para poder contratar con el Estado.

Pregunta 16. ¿Cree usted que influye significativamente la ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	17	10%
En desacuerdo	24	14%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	10%
De acuerdo	85	51%
Totalmente de acuerdo	25	15%
Total	168	100%

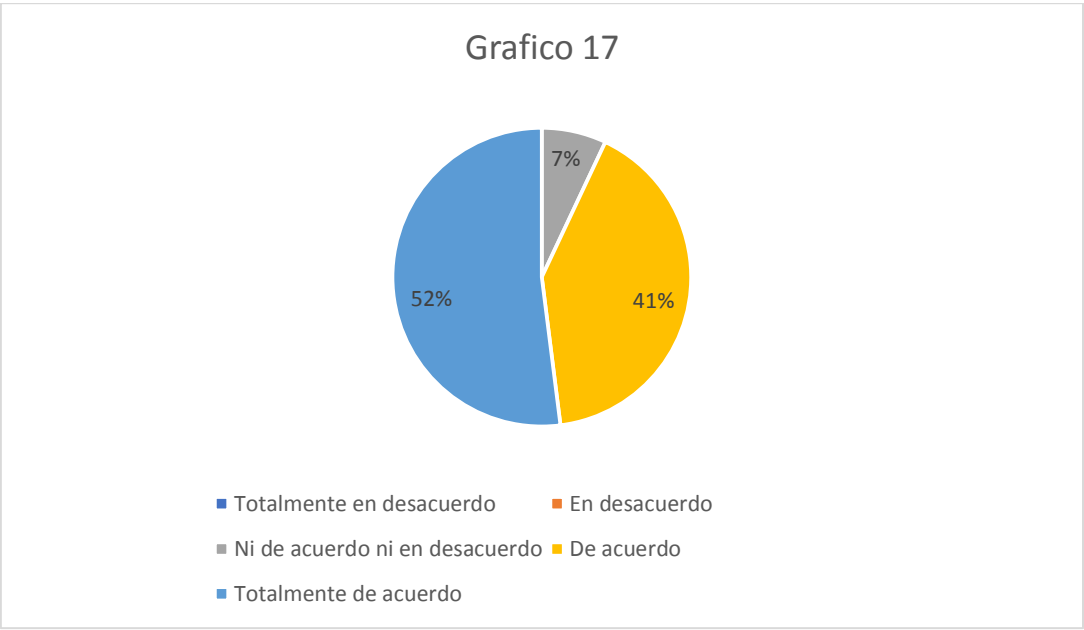


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que influye significativamente la ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones?, el 51% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo con que influye significativamente la ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones, el 15% responden que están totalmente de acuerdo con que influye significativamente la ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones, un 14% responden que están en desacuerdo con que influye significativamente la ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones, otro 10% responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que influye significativamente la ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones y finalmente otro 10% responden que están totalmente en desacuerdo con que influye significativamente la ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones.

Pregunta 17. ¿Cree usted que debe existir transparencia en las compras y licitaciones con el Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo		
En desacuerdo		
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	7%
De acuerdo	69	41%
Totalmente de acuerdo	87	52%
Total	168	100%

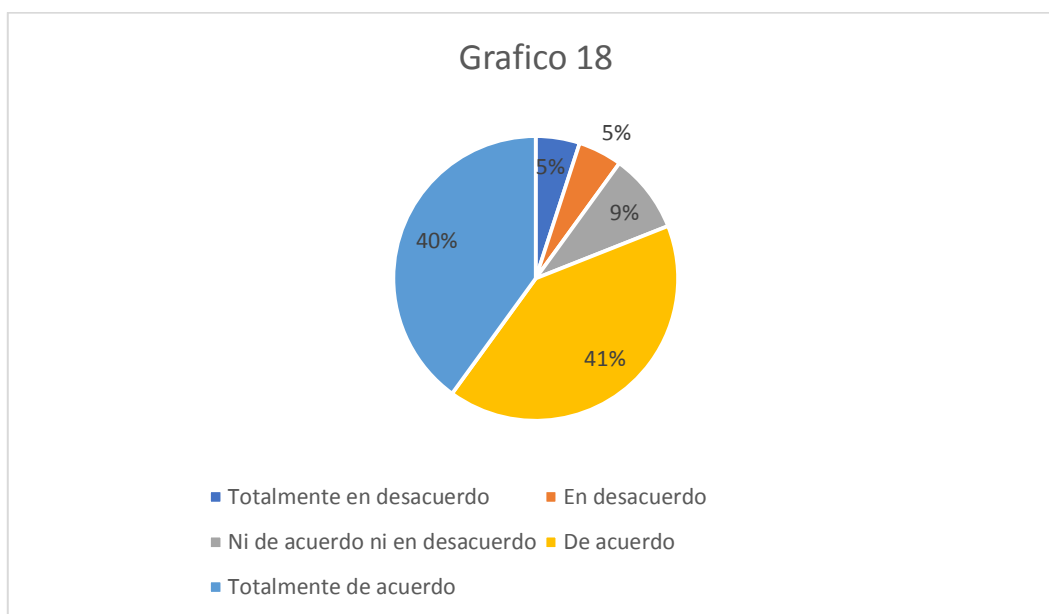


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que debe existir transparencia en las compras y licitaciones con el Estado?, el 52% de las personas encuestadas responden que están totalmente de acuerdo con que debe existir transparencia en las compras y licitaciones con el Estado, otro 41 % de las personas encuestadas responden que están de acuerdo con que debe existir transparencia en las compras y licitaciones con el Estado y finalmente un 7% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo respecto a que debe existir transparencia en las compras y licitaciones con el Estado.

Pregunta 18. ¿Cree usted que las compras y licitaciones con el estado se deben llevar a cabo mediante el Plan anual de las instituciones del Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	8	5%
En desacuerdo	8	5%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	9%
De acuerdo	69	41%
Totalmente de acuerdo	67	40%
Total	168	100%

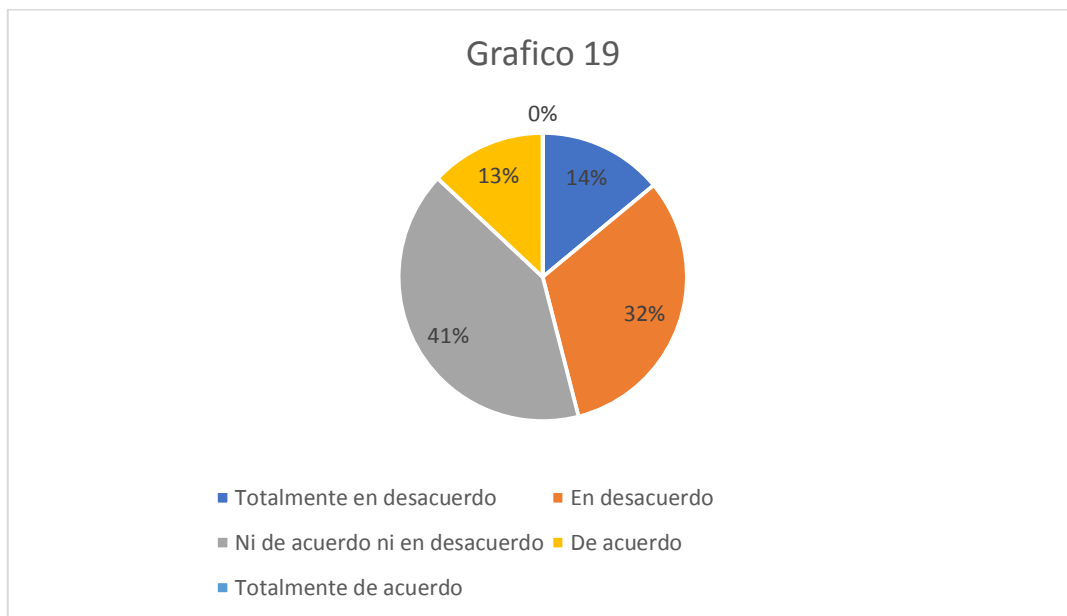


Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que las compras y licitaciones con el estado se deben llevar a cabo mediante el Plan anual de las instituciones del Estado?, el 41% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo con que las compras y licitaciones con el estado se deben llevar a cabo mediante el Plan anual de las instituciones del Estado, un 40% de las personas encuestadas responden que están totalmente de acuerdo con que las compras y licitaciones con el estado se deben llevar a cabo mediante el Plan anual de las instituciones del Estado, un 9% responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que las compras y licitaciones con el estado se deben llevar a cabo mediante el Plan anual de las instituciones del Estado, otro 5% responden que están en desacuerdo con que las compras y licitaciones con el estado se deben llevar a cabo mediante el Plan anual de las instituciones del Estado y finalmente otro 5% responden que están totalmente en desacuerdo con que las compras y licitaciones con el estado se deben llevar a cabo mediante el Plan anual de las instituciones del Estado.

Pregunta 19. ¿Cree usted que existe efectividad del presupuesto asignado a las instituciones públicas en las compras y licitaciones?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	24	14%
En desacuerdo	54	32%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	69	41%
De acuerdo	21	13%
Totalmente de acuerdo		
Total	168	100%

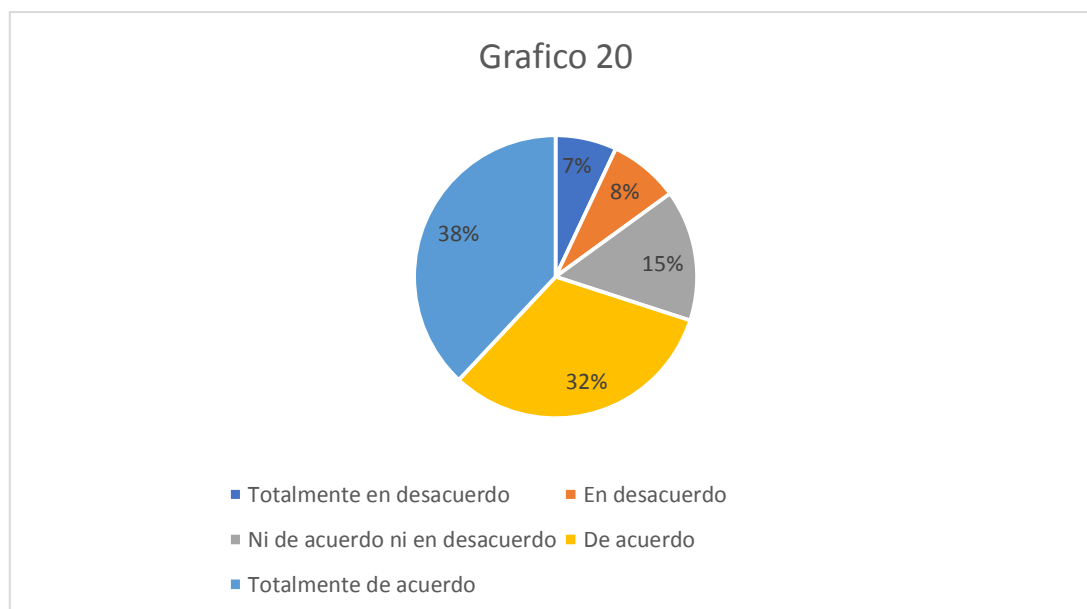


Interpretación

En relación a la pregunta ¿Cree usted que existe efectividad del presupuesto asignado a las instituciones públicas en las compras y licitaciones?, el 41% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que existe efectividad del presupuesto asignado a las instituciones públicas en las compras y licitaciones, otro 32% responden que están en desacuerdo que existe efectividad del presupuesto asignado a las instituciones públicas en las compras y licitaciones, otro 14% responden que están totalmente en desacuerdo con que existe efectividad del presupuesto asignado a las instituciones públicas en las compras y licitaciones y finalmente un 13% responden de las personas encuestadas que están de acuerdo con que existe efectividad del presupuesto asignado a las instituciones públicas en las compras y licitaciones.

Pregunta 20. ¿Cree usted que debe intervenir la contraloría interna de las instituciones públicas en las compras y licitaciones del Estado?

Alternativas	FI	%
Totalmente en desacuerdo	12	7%
En desacuerdo	13	8%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	15%
De acuerdo	54	32%
Totalmente de acuerdo	64	38%
Total	168	100%



Interpretación

En relación con la pregunta ¿Cree usted que debe intervenir la contraloría interna de las instituciones públicas en las compras y licitaciones del Estado?, el 38% de las personas encuestadas responden que están totalmente de acuerdo con que debe intervenir la contraloría interna de las instituciones públicas en las compras y licitaciones del Estado, otro 32% de las personas encuestadas responden que están totalmente de acuerdo con que debe intervenir la contraloría interna de las instituciones públicas en las compras y licitaciones del Estado, un 15% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que debe intervenir la contraloría interna de las instituciones públicas en las compras y licitaciones del Estado, un 8% de las personas encuestadas responden que están en desacuerdo con que debe intervenir la contraloría interna de las instituciones públicas en las compras y licitaciones del Estado y finalmente un 7% de las personas encuestadas responden que están totalmente en desacuerdo con que debe intervenir la contraloría interna de las instituciones públicas en las compras y licitaciones del Estado.

CAPITULO VI: CONCLUSIONES

6.1 Conclusiones

1.-La conclusión con respecto al objetivo general sobre el nivel de influencia de los impedimentos y propuestas en la mejora de las compras y licitaciones con el Estado, se concluye que el 40% están de acuerdo que influye significativamente la aplicación de propuestas de mejora en las compras y licitaciones con el Estado.

2.- La segunda conclusión con respecto al primer objetivo específico sobre el nivel de influencia del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones públicas el 41% están totalmente de acuerdo que influyen significativamente las acciones de control del organismo supervisor de contrataciones con el Estado.

3.-La tercera conclusión respecto al segundo objetivo específico sobre el nivel de influencia del Registro Nacional de Proveedores del Estado en las compras y licitaciones públicas, el 51% están totalmente de acuerdo que influye significativamente estar inscrito en el Registro Nacional de proveedores para poder contratar con el Estado.

4.-La cuarta conclusión respecto al tercer objetivo específico sobre el nivel de influencia de la Ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones pública, el 51% están de acuerdo con que influye significativamente la ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones.

6.2 Recomendaciones

1.-La primera recomendación con respecto al nivel de influencia de los impedimentos y propuestas en la mejora de las compras y licitaciones con el Estado, se recomienda fortalecer los Órganos de Control del Estado, con la aplicación de normas, fuentes de información permanente a los actores involucrados en las Contrataciones, aplicación del Método Six Sigma en las entidades públicas, con respecto a las compras del Estado. Mayor articulación en todos los niveles de gobierno, en la planificación y ejecución de obras.

2.- La segunda recomendación con respecto al nivel de influencia del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones públicas se recomienda mayor rigurosidad en las acciones de control del organismo supervisor de contrataciones con el Estado. Aplicación de Mecanismos de control, seguimiento, evaluación permanente en todos los niveles de gobierno central, regional, local

3.-La tercera recomendación sobre el nivel de influencia del Registro Nacional de Proveedores del Estado en las compras y licitaciones públicas, se recomienda actualizar el padrón de proveedores hábiles en el Registro Nacional de proveedores a fin de evitar que los sancionados o impedidos contraten con el Estado.

4.-La cuarta recomendación sobre el nivel de influencia de la Ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones públicas, se recomienda dado el actual contexto en el cual vivimos se deben innovar y difundir con notoriedad la subasta inversa electrónica.

Bibliografía

- Aguilera, S. (2018). *Proceso de adquisición y proveedores: Diagnóstico y propuestas de mejora a la gestión de reclamops en las municipalidades de la provincia de Concepción*. Concepción, Chile: Universitaria. Recuperado el 18 de agosto de 2021, de <http://administracionpublica.udec.cl/wp-content/uploads/2018/04/Tesis-Samuel-Aguilera.pdf>
- Arias, F. (s.f.). En *El proyecto de Investigación*. Caracas, Venezuela: Episteme.
- Belaùstegui, J. (2011). *Compras Pùblicas*. Colombia.
- Caballero, A. (2017). *Hacia el mejoramiento de la compra pùblica en el Ministerio de Defensa Nacional a través del acuerdo marco de precio de intendencia*. Colombia.
- Calancho, G. (2018). *Correlaciòn del aumento del monto de compras pùblicas fuera del àmbito de aplicaciòn de la Leyt de Contrataciones con el Estado con el riesgo de corrupciòn de dichas compras*. Arequipa, Perú.
- Contrataciones, C. S. (2018). *Compras de bienes y servicios*. Perú.
- Control, G. P. (2018). *Inversiòn Pùblica*. Perú.
- Control, G. P. (2020). *Acciones de control*. Perú.
- Desarrollo, B. I. (2018). *Las compras en Amèrica Latina*.

- Espino, A. (2018). *Implementación de mejora en la gestión de compras para incrementar la productividad en un concesionario de Alimentos*.
Universidad San Ignacio de Loyola, Lima.
- Estado, T. D. (2018). *Empresas Proveedoras Inhabilitadas para contratar con el Estado*. Perú.
- Ferreira, J. (2017). *Criterios de evaluación utilizados en licitaciones públicas de metilfedinato en mercado público: un estudio de métodos mixtos*.
Valparaíso, Chile: Universitaria.
- Finanzas, M. (2018). *Sistema Nacional de Abastecimiento*. Perú.
- Gómez, M. (2019). *El Problema de la delimitación normativa del impedimento para contratar con el Estado referido a la conformación del "GRUPO ECONOMICO" para el cumplimiento del estándar de Tipicidad de la infracción del literal c), numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley d*. Lima, Perú.
- Gutierrez, G. (2019). *La ley de contrataciones con el Estado y su influencia en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Orurillo, periodos 2016 y 2017*. Universidad Nacional del Altiplano, Perú.
- Hernández, R. (2006). *Metodología de la investigación*. Universidad de Celaya, Mexico. Editorial . Mc Graw hill.
- Hernández, F. (2010). En *Metodología de la Investigación*. Mexico: Macgrill.
- Huayanaca, M. (s.f.). En *La participación de las empresas constructoras en los procesos de selección de obras, convocadas por la Municipalidad Provincial de Ica, 2014* . Ica, Perú: Universitaria.

- Jimenez, J. (2019). *Gestión Pública y Control*. Perú.
- Jurídica, G. (2018). *Gestión Pública y Control*. Perú.
- Mejía, W. (2016). *Influencia de la ejecución de los procesos de contrataciones de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013-2014*. Perú.
- Merino, C. (2016). *defectos de la contratación pública en los procesos de contratación por situaciones de emergencia*. Universidad Nacional de Loja, Ecuador.
- Olano, A. (2004). *Introducción a la investigación científica*. Lima, Perú. Editorial. Instituto Superior Pedagógico computarizado del Callao
- Perú, I. (2015). *Compras Públicas Sostenibles Perú. Informe de Evaluación de Estado*. Lima, Perú.
- Presupuesto, T. (2018). *Proveedores del Estado*. Perú.
- Pueblo, D. (2018). *Costos de la Corrupción*. Perú.
- Ramírez, K. (2017). *Análisis de los procesos de compras del departamento de contratación pública del gobierno autónomo descentralizado de la provincia de Esmeraldas*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador.
- Ramos, J. (2010). *Elaborer su tesis en derecho*. Lima, Perú. Editorial San Marcos.
- República, C. (2018). *El Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N. 27785*. Perú.

Rojas, A. (2017). *Propuesta de mejora al proceso de compras directas a fin de optimizar la prestación del servicio en la Municipalidad Distrital de la Punta*. Callao, Perú.

Sabino, C. (1994). *Proceso de Investigación*. Colombia.

Sustentable, I. (2007). *Políticas de compras públicas*. Argentina.

Tirado, A. (2015). *Los procesos de contrataciones con el Estado y su incidencia en la gestión institucional de la Municipalidad de Pacasmayo*. Pacasmayo, Perú.

--	--	--	--	--	--

RECOLECCION DE DATOS

ANEXO N° 2: Cuestionario

Instrucciones.

El presente trabajo de investigación denominado: LA INFLUENCIA DE LOS IMPEDIMENTOS Y PROPUESTAS DE MEJORA EN LAS COMPRAS Y LICITACIONES DEL ESTADO, está orientado a conocer la influencia , impedimentos y propuestas de mejora para llevar acabo compras y licitaciones con el estado, sabiendo que se realizan compras diversas, servicios , bienes de acuerdo al presupuesto asignado a las instituciones públicas, la información requerida con el presente cuestionario nos servirá de manera fundamental, por el cual se le agradecerá muy anticipadamente se sirva marcar la alternativa correcta, la misma es una encuesta anónima.

Muchas gracias y éxito en su vida.

Marcar con X, en la escala de 1 - 5.

Pregunta 1. ¿Cree usted que los impedimentos para contratar con el Estado afectan la calidad de vida de la población?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 2. ¿Cree usted que las propuestas de mejora para contratar con el Estado benefician a la población en la calidad de la seguridad social?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 3. ¿Cree usted que con la implementación de mejoras para contratar se mejoran los servicios públicos en las instituciones del Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 4. ¿Cree usted que influye significativamente la aplicación de propuestas de mejora en las compras y licitaciones con el Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 5. ¿Cree usted que influyen significativamente las acciones de control del organismo supervisor de contrataciones con el Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 6. ¿Cree usted que las autorizaciones de contratación con el estado deben tener mayor control por parte del Organismo Supervisor de Contrataciones con el estado (OSCE)?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 7. ¿Cree usted que el pago de impuestos por parte de las empresas es un impedimento para contratar con el Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 8. ¿Cree usted que el crecimiento económico del país se debe a la política del Estado en materia económica?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 9. ¿Cree usted que la política de contrataciones con el Estado es un atractivo financiero para las empresas?

1. Totalmente en desacuerdo

2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 10. ¿Cree usted que la estructura económica del Estado es un atractivo financiero para las empresas?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 11. ¿Cree usted que los procesos y costos, son impedimentos para contratar con el Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 12. ¿Cree usted que la elaboración de un diagnóstico sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 13. ¿Cree usted que la planeación estratégica sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política económica del Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 14. ¿Cree usted que la satisfacción de los clientes sobre las compras y licitaciones ayudaría a mejorar la política de compras del Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 15. ¿Cree usted que influye significativamente estar inscrito en el Registro Nacional de proveedores para poder contratar con el Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 16. ¿Cree usted que influye significativamente la ley de contrataciones con el Estado en las compras y licitaciones?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 17. ¿Cree usted que debe existir transparencia en las compras y licitaciones con el Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 18. ¿Cree usted que las compras y licitaciones con el estado se deben llevar a cabo mediante el Plan anual de las instituciones del Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 19. ¿Cree usted que existe efectividad del presupuesto asignado a las instituciones públicas en las compras y licitaciones?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Pregunta 20. ¿Cree usted que debe intervenir la contraloría interna de las instituciones públicas en las compras y licitaciones del Estado?

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo

3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo